

Sessões Ordinárias

Área 9: ESTADO, TRABALHO E POLÍTICAS PÚBLICAS

## Precaria estatalidad en Brasil: de la dictadura bonapartista de 1964 al golpe de Estado de 2016 y el neofascismo

Áquilas Mendes<sup>1</sup>  
Leonardo Carnut<sup>2</sup>

### Resumen

Se discute la precariedad del Estado brasileño desde el período de la dictadura militar (1964-1984) hasta el golpe de Estado de 2016 y el ascenso del neofascismo a partir de 2019, demarcando el carácter de ruptura de la estatalidad en Brasil. El análisis parte del aporte de la teoría del Estado de Gerardo Ávalos, examinada a la luz del pensamiento crítico de Marx sobre la economía política y la filosofía de Hegel. Se enfatiza la categoría de *estatalidad* y sus principios constitutivos y contradictorios que pueden conducir a su ruptura; también se aborda el Estado en el ámbito de las relaciones sociales capitalistas, priorizando la comprensión de la deducción de la *forma Estado* y la *forma-Imperio*, deducidas de la *forma-valor*.

**Palabras-chave:** Estatalidad. Forma Estado. Forma Império. Estado brasileño.

### Introducción

La 'forma de civilización' del capital<sup>3</sup>, con sus características de dominación y explotación, se torna cada vez más violenta y marcada por una crisis de magnitudes colosales, que varios autores críticos contemporáneos denominan “policrisis”, expresada en la confluencia e imbricación de diversas dimensiones de la crisis capitalista: económica (inflación y depresión), ecológica (clima y pandemia) y geopolítica (guerra y nuevas divisiones internacionales) (ROBINSON, 2023, ROBERTS, 2023). De estas dimensiones deriva la crisis social y política. En el ámbito de esta última, el espacio público estatal que, originalmente, había sido concebido como un lugar de conciliación y mediación para operar el conflicto excedente en relación con los mecanismos de armonización social propios del mercado, se revela cada vez más como una instancia incapaz de cumplir aquel papel, frente al fortalecimiento del interés privado y la acumulación de capital a cualquier precio, por encima y en detrimento de la clase obrera.

En tiempos turbulentos del capitalismo contemporáneo en crisis, con pasos más firmes del capital en su dinámica de acumulación y dominación, es necesario retomar el tema del Estado de manera más profunda para comprender su naturaleza y su acción más violenta en este modo de civilización. y analizar con mayor aporte teórico el caso del Estado brasileño. No basta con reivindicar lo que pretende la actual izquierda progresista latinoamericana, en especial la brasileña, de reformar, restaurar o refundar el Estado, si no se comprende que eso es imposible, dada su incompreensión del momento político de lo social, la relación de dominación del capital.

Es posible decir que la crisis del capital ha venido demostrando en qué medida el Estado es, en última instancia, un mero administrador general de los negocios al servicio de los grandes capitalistas, sin importar el costo social. En este sentido, consideramos importante aportar algunos elementos teóricos que puedan arrojar luces para comprender la naturaleza del Estado, es decir, su esencia, la 'forma-Estado' - la lógica a partir de la cual se constituye esta suprema autoridad- y cómo la crisis actual rompe este espacio de racionalidad para mantener el orden social, intensificando la precariedad del proceso estatal, su estatalidad. Se trata de discutir el

<sup>1</sup> Profesor de Economía Política en la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo (PUC-SP) y en la Universidad de Sao Paulo, Brasil. Estancia postdoctoral en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Xochimilco), México.

<sup>2</sup> Profesor de la Universidad Federal de Sao Paulo. Estancia postdoctoral en Sociología, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

<sup>3</sup> Ávalos (2016) se refiere al capital como una forma de civilización. Esto porque, señala, se trata de “una forma de organizar la producción y distribución de bienes y recursos creados por el trabajo, pero sobre todo es una forma de experimentar la existencia humana basada en la universalización de un horizonte común de expectativas y estrategias para alcanzarlas [...] “subsume formas de vida, valores, creencias, religiones, rituales y símbolos, que caracterizan al *ethos* de distintos pueblos, pero les cambia de signo y los hace entrar en la lógica del valor de cambio que se autovaloriza” (Ávalos, 2016: p. 31).

quiebre de esta estatalidad a partir de categorías filosóficas y el pensamiento crítico radical de autores, como el desarrollado por Gerardo Ávalos Tenorio<sup>4</sup>.

En esta perspectiva, el presente trabajo busca discutir la precariedad del Estado brasileño desde el período de la dictadura militar -de 1964 a 1984- hasta el proceso de ascenso del neofascismo, seguido por el golpe de Estado de 2016, demarcando el carácter de una democracia fallida, con el propósito de realizar una crítica radical y permanente del papel, desafíos y pendientes de este Estado “fallido”, obstaculizando su idea de una posible reforma, restauración y refundación hoy.

El trabajo se estructura en dos partes. La primera parte se basa en el aporte de la teoría del Estado de Gerardo Ávalos, teoría que traza un horizonte de interpretación basado en la articulación del pensamiento crítico de Marx sobre economía política y la filosofía de Hegel; destaca la categoría de “estatalidad”, entendida como una relación social dinámica que unifica la “economía” capitalista con los procesos institucionalmente políticos, desplegando dimensiones existenciales, visibles, empíricamente registrables, pertenecientes a la vida cotidiana. Así, es posible reutilizar la categoría “forma-Estado”; de la misma manera, se propone la categoría “forma-Imperio”, a fin de redimensionar las diferencias entre los Estados. La segunda parte presenta las características generales del proceso estructural del Estado brasileño, basado en la “estatalidad” precaria, percibida en un análisis de gran angular, en el que 1964 permanece hasta la actualidad, y 1988 (“Constitución Ciudadana”) se refiere a su actualización, llegando a su fin con el período neofascista, restableciendo un patrón de sociabilidad similar a los tiempos de 1964, con intensidad en el avance de la lógica de acumulación de capital global en el espacio estatal. Por último, se presentan algunas consideraciones finales con el fin de aportar elementos teóricos que puedan contribuir a la comprensión de la naturaleza del Estado brasileño “fallido” en tiempos de crisis del capital.

### **1. Estatalidad y transformaciones del Estado por la política del capital**

No es nada nuevo comentar que el Estado, en tiempos contemporáneos de 'policrisis' del capital, está develando cada vez más la lógica del interés privado (instrumentos gerenciales de mercado -gerencialismo- y procesos de privatización) y de acumulación de capital a un ritmo intenso. Esta configuración revela la hipertrofia de uno de los monopolios que caracteriza al Estado, el de la violencia física legítima, asegurando su actuación de acuerdo con las decisiones de los grandes capitales globales (ÁVALOS, 2016). En esta perspectiva, es importante recordar que la violencia es constitutiva del proceso estatal. Ante esto, la pregunta que se nos presenta es: ¿en qué sentido se ha intensificado esta violencia, que se presenta como “mayor autoritarismo”, en el contexto del capitalismo contemporáneo? Para ello, será necesario comprender el proceso estatal, su estatalidad y su ruptura -como simulador de cohesión/consenso- en el contexto contemporáneo, dando por supuesta la lógica de la forma-valor, siendo la forma-Estado y la forma-Imperio derivaciones de aquella. Esta es la intención que desarrollaremos en esta sección.

Es importante reconocer que el Estado es un fenómeno complejo que no ha sido abordado por diversos análisis de la “izquierda progresista” latinoamericana con la profundidad que se requiere. La referencia más frecuente al Estado es aquella que lo asimila a la idea de aparato de coerción, control y represión, por un lado, y, por otro, a una instancia administrativa de organización colectiva. Si bien estas características pueden expresar al Estado (en realidad, sólo al aparato del Estado), no agotan el tema. Se trata, como nos presenta Ávalos (2016), de comprender, de manera más profunda, su esencia, es decir, la lógica por la cual se creó esta suprema autoridad moderna, y al mismo tiempo, cómo se desarrolla en armonía con la asociación o comunidad que sirve como fuente. Esta contradicción es constitutiva del Estado moderno, le proporciona su columna

---

<sup>4</sup> Gerardo Ávalos Tenorio, Doctor en Ciencias Políticas y profesor/investigador del Departamento de Relaciones Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, con un gran aporte a la filosofía política, ofrece un aliento teórico al campo del debate sobre la derivación del Estado, buscando desarrollar una lógica ontológica de lo político y del Estado, desde la 'forma-valor', fundamental para la reflexión teórica sobre el Estado en una sociedad capitalista.

vertebral. Ávalos (2016) señala que comprender esta contradicción y clarificar la cuestión del Estado en la contemporaneidad significa dar un tratamiento más profundo a la cuestión de su lógica, con la introducción de elementos teóricos que contribuyan a comprender la naturaleza del Estado y su intensa transformación con el proceso reciente de acumulación de capital, desorganizando la racionalidad originaria del Estado como elemento aparente de cohesión y consenso social.

### 1.1 La estatalidad y su contradicción

Creemos que la recuperación del concepto de Estado, redimensionándolo de acuerdo con la lógica de su “forma social”, la forma capitalista, que le da una base de sustentación, debe estar guiada por la categoría de *estatalidad*. Cuando Ávalos (2015) propone esta categoría, nos permite comprender el proceso que da sentido y movimiento al Estado -con énfasis en sus “momentos” en los que esta “forma” se respalda, fortalece o marchita-, lo que permite dejar claro que “el Estado no es una cosa sino una relación social en movimiento que se constituye, como proceso, a partir de diferentes momentos” (p.27). Así, cabe señalar que el Estado no debe entenderse sólo como un aparato de poder o control sobre la sociedad, sino que ha de ser comprendido como un proceso social que tiene varios momentos constitutivos.

Es necesario diferenciar el Estado como comunidad política moderna y el proceso de reunificación de esta comunidad atravesada por diferencias y contradicciones. Al resaltar este proceso social de los momentos de constitución de su forma, Ávalos (2018) lo refuerza con la denominación de *estatalidad*. Esta categoría debe distinguirse de las diferentes dimensiones de la organización política del ser social con el mundo moderno, esto es, en cuanto a la configuración histórica socio-estatal y, en un nivel más concreto y específico, en cuanto al régimen político vigente en cada caso. Otra categoría importante, es la de *configuración histórico socioestatal*, que se refiere al sistema de mediaciones entre la sociedad y sus instituciones políticas, siendo independiente del régimen político de que se trate. Ávalos (2015) nos recuerda que distinguir el Estado absolutista, el Estado liberal, el Estado social y el pseudo-Estado neoliberal, “significa una diferencia entre configuraciones socioestatales, que divergen precisamente en los modos de mediación entre la forma social y la manera genérica de operar los derechos históricamente conquistados” (p.26).

Con respecto a la segunda dimensión política, los regímenes políticos, Ávalos (2016) los trata como un ordenamiento de magistraturas que terminan mediando la relación entre gobernantes y gobernados. Se trata también de reconocer que los regímenes políticos se refieren a las diferentes formas de ejercer el arte de gobernar a los pueblos, así como a las diferentes formas en que la ciudadanía participa o no de la 'cosa pública'. En general, se puede decir que existen regímenes democráticos en los que prevalece el principio de autonomía y regímenes autocráticos, en los que existe dependencia y sumisión del individuo al control de un tercero, es decir, regímenes en los que prevalece el principio de la heteronomía. Ávalos (2016) señala que existe una dialéctica entre autocracia y democracia, con la subsunción de esta última en relación con la primera, especialmente cuando la participación política del ciudadano se individualiza, se atomiza, se torna impotente. Esta ha sido la situación contemporánea, en la que la política moderna no es ajena a “los mitos, las ilusiones, los liderazgos carismáticos y los mesianismos” (p.25); es el caso, como veremos en la segunda parte, de Bolsonaro en Brasil.

De esta distinción entre configuraciones históricas socioestatales y regímenes políticos, queda un tema importante señalado por Ávalos (2016), que permite comprender la existencia contradictoria de Estados sociales autoritarios o Estados neoliberales democráticos. Estamos ante un panorama real en el contexto del convulso capitalismo actual, en el que este cuadro contradictorio ha estado cada vez más presente, lo que no debe sorprender a los científicos sociales a la hora de analizar el patrón de Estados en tiempos de políticas ultraneoliberales<sup>5</sup>.

A su vez, para comprender mejor el proceso estatal, es decir, su estatalidad, vale la pena volver a la comprensión de la palabra Estado y sus fundamentos históricos. Ávalos (2015) nos ofrece el entendimiento de

<sup>5</sup> Véase Boffo, Saad-Filho y Fine (2019).

que Estado era el nombre abreviado de un conjunto de términos que se vinculaban a asuntos públicos (colectivos), es decir, que no pertenecían a sujetos de particulares. De esta manera, el Estado hereda el significado tradicional de República, la apreciación de la 'cosa pública'. Es claro que esta expresión ha sido utilizada desde el escenario de Roma para referirse al significado tratado en Grecia, de la polis. Sin embargo, destacamos el significado que tomó el Estado como forma política moderna y su especificidad en este contexto.

No rescataremos en este trabajo el proceso histórico del Estado, pero debemos tener en cuenta que este concepto de 'cosa pública' se destaca en el período del Renacimiento en Italia, con especial tratamiento por parte de Maquiavelo. A continuación, vemos el tratamiento del Estado por parte de la teoría contractualista, con Hobbes, Locke, Rousseau y Kant<sup>6</sup>.

Así, se puede comentar al Estado como una institución milenaria que surge como resultado de la apropiación del excedente económico por parte de un grupo, en particular, la clase dominante. Sin embargo, el Estado, como forma política moderna, termina por incluir a todos los seres humanos, independientemente de sus diferencias económicas y sociales. En este sentido, merece mención el aporte de Pashukanis (2017), en el cual argumenta que la forma política estatal es de naturaleza capitalista, derivada de la forma-valor. En realidad, las formas centrales de Marx (1986), en *El Capital*, Libro I, “mercancía/valor/dinero/capital” no están completas sin la forma estatal. En otras palabras, Pashukanis (2017) insiste en que la forma mercancía, guiada por la apreciación del valor, reúne sus formas derivadas, la forma jurídica y, finalmente, la forma política estatal. Aun así, cabe agregar la visión específica de Pashukanis que no se restringe al aspecto económico del Estado, sino que ayuda a superar el carácter ilusorio de la idea de que el Estado puede ser tomado como un poder neutral y por encima de la sociedad capitalista, permitiendo la falsa impresión de que es posible garantizar la igualdad para los 'sujetos de derechos' -la categoría central de Pashukanis (2017). Esto se refiere al enfoque de Pashukanis sobre la forma jurídica necesaria para el intercambio de mercancías. Desde este punto de vista, Mascaro (2018), apoyado por Pashukanis, destaca el papel del Derecho como idea inexorable para el capitalismo. Dice este autor: “la forma jurídica deriva de la forma mercancía, y es precisamente por ella que el tener y el estar ligado al trabajo, a la explotación y al negocio se convierte en un tener y ser capitalista ligado: entonces, se tiene y se obliga por derecho” (pág. 18). Así, el Estado es la forma jurídica, en particular, y la forma política, en su conjunto, de la propia modernidad.

A su vez, debe reconocerse que el concepto de Estado pasó por un largo proceso de construcción hasta alcanzar su específico significado moderno. Así, en este proceso el Estado adquirió, en general, dos características bien diferenciadas. Ávalos (2016) señala: “la horizontalidad de la convivencia de los muchos unidos haciéndose cargo de las directrices gubernativas que ha de adquirir la vida en común; por otro lado, el poder máximo o soberano para gobernar la comunidad política” (p. 24). Esta dualidad de los componentes del Estado resultó en desarrollos autónomos. Por un lado, la comunidad tenía un poder supremo, pudiendo eliminar a un gobernante maligno y, por otro lado, el Estado constituía un referente abstracto de autoridad suprema a la que se debía obediencia incondicional, en tanto esta instancia era una representación del conjunto de ciudadanos.

Aún así, desde el punto de vista de la lógica del concepto de Estado, es necesario considerar la relación entre el todo y la parte, y también, entre lo uno y lo múltiple. A partir de esta reflexión, Ávalos (2015) insiste en que esta lógica se expresa como un “silogismo entre universal – particular – singular”. Este autor nos recuerda que: “si hay unificación es porque un particular se ha puesto por fuera de todos los demás particulares y desde esa posición se convierte en el referente de todos y, por tanto, se constituyen a sí mismos como particulares” (p. 49). De esta manera, se entiende que entre lo particular y lo universal hay una implicación mutua, una relación dialéctica, aunque haya una diferencia entre ellos. Se trata de enfatizar que la existencia de lo universal, como rasgo llamativo del Estado, se relaciona con el tema de la política como lucha por el poder. En esta línea de

---

<sup>6</sup> Para una visión más detallada sobre la contribución de los autores contractualistas, véase Ávalos (2020).

reflexión sobre el vínculo entre lo universal y lo particular, también podemos explicar el rol lógico del Estado, como capital negativo en la modernidad, que destaca Ávalos (2021) a partir del pensamiento hegeliano:

“No se trata de un capitalista sino precisamente de un capital negativo que cumple el silogismo hegeliano del ser-en-sí, el ser-para-sí, y el ser-en-sí-y-para-sí, es decir, el entrelazamiento de lo **Uno** (el capital que analizó Marx, en general y en abstracto, como si fuera Uno), **lo múltiple** (la circulación del capital Uno, pero ahora en el terreno de ser muchos capitales individuales, inclusive fragmentados en acciones, y en perenne competencia) y, como tercer momento, de nuevo lo **Uno** como un capital global, totalidad sistémica autopoietica, capaz de intervenir por cualquier medio para mantener la unidad total” (ÁVALOS, 2021, p. 90-91, énfasis nuestro).

Para continuar profundizando en el estudio del Estado, cabe señalar que en él se materializa, como indica Ávalos (2015), un proceso de concentración de cinco poderes monopólicos específicos. En primer lugar, y mencionado anteriormente, el Estado ejerce el monopolio de la violencia física legítima, que Weber destaca, como nos recuerda Ávalos. En segundo lugar, está el monopolio relacionado con la facultad del Estado de hacer leyes, asegurando su principio de soberanía; en tercer lugar, se destaca el poder judicial, facultado para establecer penas y castigos por infracciones a los preceptos legales. En cuarto lugar, se manifiesta el monopolio de la administración de las finanzas públicas, que impone la recaudación de impuestos. En quinto y último lugar, el Estado implica también el monopolio del gobierno, para mandar y exigir obediencia.

Nos parece importante mencionar la consideración de Ávalos (2015) sobre la caracterización de este Estado en el ejercicio de sus monopolios. No se trata de entender que el Estado es el monopolio de uno o de todos estos cinco poderes, sino de aclarar que el Estado es mucho más un proceso cuyo desarrollo implica cada uno de los monopolios. En este sentido, hay que resaltar las implicaciones de entender el Estado como un proceso relacional. Es en el mundo de la modernidad que el desarrollo del capital, entendido como relación procedimental, es decir, de dominación y sujeción forzada (trabajo enajenado), se fundamenta en la subordinación de los seres humanos, e incluye los momentos políticos de aquella relación de poder, hasta devenir Estado. Ávalos (2001) expone al Estado como un proceso relacional:

[...] la expresión Estado sintetiza más que una cosa una relación, y más que una relación un proceso relacional continuo, cotidiano, que simultáneamente expresa encubriendo relaciones de dominación. El proceso Estado no es inmediatamente relación de dominación, sino precisamente proceso de superación aparente de la dominación. Por medio del proceso Estado las relaciones de dominación se transmutan en relaciones de aparente reciprocidad constructoras de espacios de armonía incluyente y de homogeneidad equitativa. Y esto hace que el Estado sea el que cierre el círculo de la dominación. Sin el proceso estatal, la dominación en el orden social sería únicamente despliegue de poder, de fuerza bruta o, para decirlo con Hobbes, sería el estado de naturaleza de la guerra de todos contra todos” (ÁVALOS, 2001, p.166-67).

En esta perspectiva, puede decirse que el Estado pretende asegurar la necesaria relación coercitiva al proceso de producción y reproducción de la vida, pero sin parecer hacerlo. Es en este escenario que podemos percibir la ejecución de los monopolios estatales, demostrando el principio de la estatalidad.

Sabemos que algunos autores mencionan que el Estado no es sólo la comunidad política moderna, sino también su condensación material (objetivada) en un aparato estatal concreto, ejerciendo sus monopolios (POULANTZAS, 1976). Ciertamente no se trata de negar esta dimensión concreta del aparato estatal, pero nuestra mirada es desde la perspectiva de su forma, es decir, a partir del Estado como 'proceso' y no sólo como institución fija, como mencionado anteriormente. Ávalos (2015) nos advierte que el Estado debe entenderse como ambos. Por un lado, el Estado es la comunidad o asociación política organizada de manera racional para asegurar el orden social necesario para el movimiento de capitales, y por otro lado, es un conjunto de instituciones –un momento cósmico, como dice Ávalos- que aparentemente se ubica por encima y por fuera de la ciudadanía y, por lo tanto, tiene un rol autocrático, dictatorial, despótico y totalitario, pero que no aparece, y sólo se revela en circunstancias determinadas y específicas, cuando ese poder (momento político) se orienta a salvaguardar las relaciones sociales (capitalistas). Aun así, Ávalos comenta que, si bien el Estado y la violencia totalitaria son aparentemente incompatibles, la contradicción constitutiva del Estado puede significar la introducción de un mando despótico sobre la comunidad ciudadana, violentando a la población en general.

Ávalos explica mejor esta situación, cuando dice que “esta visión cósmica del Estado forma parte del fenómeno del Estado mismo, de lo que podríamos llamar fetichismo o mistificación que envuelve al Estado y que se origina en la contradicción del Estado (p. 56). De ahí que podamos referirnos al carácter de fetichización del Estado.

Al abordar la importante idea de la contradicción del Estado, debemos mencionar a los principios contradictorios que sustentan la idea de la estatalidad. El primer principio, Ávalos (2015) lo denomina *Estado-Leviatán*, que tiene el poder concentrado en una instancia suprema con autoridad suficiente para imponer coactivamente un orden normativo. A su vez, también debe existir el otro principio, el *Estado Res-Pública*, que niega al primero, pero, simultáneamente, depende de él, en una clara relación dialéctica. Este principio busca contener el peligro de concentración de poder y la eliminación de decisiones arbitrarias por parte de una sola persona asegurando normas para el orden social. Por tanto, este principio, al rechazar la concentración del poder, sostiene que el ente comunitario del todo es el verdadero sujeto de la acción gubernamental. Sin embargo, Ávalos insiste en llamar la atención sobre el hecho de que este segundo principio, para no quedar impotente, acaba exigiendo el ejercicio del primero.

Es en esta relación dialéctica entre los dos principios que puede entenderse lo que Ávalos (2016) atribuye al espacio de conciliación, a su vez, entre los dos aspectos necesarios del Estado. En otras palabras, se trata de la verticalidad del poder y la horizontalidad de la cohesión social. En ese sentido, se entiende que estos dos principios que constituyen el Estado, dotándolo del carácter de unidad, en permanente tensión y movimiento, caracterizan lo que Ávalos nos presenta como estatalidad, es decir, el proceso estatal que incluye su contradicción constitutiva.

Cabe mencionar que Ávalos (2015), al reflexionar sobre la posibilidad de superar esta contradicción del Estado, es decir, de los principios constitutivos y contradictorios de la estatalidad, nos remite a la posibilidad que ofrece Hegel sobre el Estado como “la realidad efectiva de la idea ética”. La definición hegeliana del Estado (2000, § 257), recordada por Ávalos (2021) dice:

“El Estado es la realidad efectiva de la idea ética, el espíritu ético, como la voluntad manifiesta, clara para sí misma, sustancial, la cual piensa y sabe y que lleva a cumplimiento aquello que sabe y en cuanto lo sabe. En la costumbre ética tiene él su existencia inmediata, y en la autoconciencia del individuo, en el saber y en la actividad del mismo, su existencia mediata, así como éste, por su disposición, tiene su libertad sustancial en él como en su esencia, finalidad y producto de su actividad” (HEGEL, 2000, § 257, p. 302, *apud* ÁVALOS, 2021a, p. 23).

Así, la totalidad del Estado para Hegel está relacionada con el proceso estatal, es decir, el Estado como Derecho, el Estado como moral y el Estado como ética. El derecho y la moral constituyen los fundamentos de la familia, la sociedad civil y el Estado, es decir, tres formas sociales orgánicamente entrelazadas, que Hegel llama mundo ético. Esta expresión abstracta del Estado sintetiza en el pensamiento un proceso de cohesión necesario para la reproducción de la vida social. Sin embargo, el hecho de que el Estado sea una expresión abstracta no significa que no tenga realidad. A su vez, las mercancías y el dinero son ejemplos de abstracciones reales. En el mundo moderno, el ser humano vive su realidad material a partir de estas abstracciones reales, teniendo su vida impregnada por ellas.

Cuando volvemos a los principios constitutivos y contradictorios de la estatalidad, Ávalos (2015) nos recuerda que es posible admitir, en el mundo moderno, la hipertrofia del principio del Estado-Leviatán sobre el principio del Estado Res-Pública. Un claro ejemplo de esta situación son los golpes de Estado con la instauración de gobiernos dictatoriales y autocráticos que, en su conjunto, cometen “crímenes de Estado”. Esta referencia es muy típica cuando se analiza la estatalidad en los países latinoamericanos. A medida que desarrollamos esta reflexión, se puede admitir que el desequilibrio entre estos dos principios tiende a instalar una situación de ruptura de la estatalidad, o dicho de otro modo, una tensión desigual de uno de los elementos del binomio dialéctico (Estado-Leviatán) sobre el otro y promover la disolución del Estado – entendido en su estatalidad como la dinámica equilibrada entre este par. La violencia asociada a la expansión del poder político concentrado

y coercitivo, asegurando un proceso de expropiación permanente y violencia física, así como la ineptitud política de los ciudadanos, constituye, en los términos aquí señalados, una ruptura de la estatalidad. Así, el Estado se ve mermado como espacio de cohesión social garantizado por una autoridad suprema, permitiendo el inicio de un proceso de disolución de su premisa cohesiva.

Se argumenta que la comprensión de esta esencia del Estado permite percibir la contradicción permanente de sus momentos constitutivos -poder supremo y consenso comunitario-, conduciendo a su precariedad y/o disolución como estabilizador supuestamente “neutro” de las relaciones sociales de conflicto entre el capital y el trabajo, permitiendo un rápido retorno a la barbarie (brutalidad de las relaciones sociales capitalistas desnudas). Coincidimos con la afirmación categórica de Ávalos (2015a) cuando explica que con la ruptura de la estatalidad asistimos a la producción, al mismo tiempo, de mayor autoritarismo y violencia. Particularmente, en momentos de auge del neofascismo, el proceso de disolución de su función de cohesión al llegar al momento político del consenso políticamente legitimado, se articula con el uso exacerbado de la violencia de Estado, bajo el pretexto de combatir el terrorismo de izquierda, la violencia.

En este marco de ruptura del principio de estatalidad, que se fundamenta en el equilibrio inestable pero efectivo entre las dos fuentes contradictorias de la constitución del Estado, se puede precisar también, de otra manera, como ya hemos apuntado: cuanto mayor peso para la verticalidad del poder, es menor el peso para la horizontalidad de la cohesión social. Ávalos (2015a), específicamente, se refiere a la primera como la vertical descendente, que asegura la preponderancia de la autoridad que tiene el monopolio no solo de la violencia física, sino de las demás que caracterizan el poder del Estado, antes mencionadas. Respecto a la segunda, nuestro autor la denomina horizontal, siendo asociativa y comunitaria, continúa: “que hace de una muchedumbre un ‘nosotros’ organizado” (p.16).

Así, cuando se vulnera el principio de estatalidad, Ávalos (2015a) es enfático: “Cuando se extravía el principio de la estatalidad, el entramado institucional del Estado se vuelve contra sus propios ciudadanos porque se desprende o desacopla la autoridad estatal respecto de la racionalidad política que le da soporte (p.17). Esto ocurrirá cuando se abandone la conciliación de la contradicción que constituye el Estado. Ávalos insiste en que, en este caso, el Estado deja de ser la expresión abstracta de la unificación social y se hace explícito que es un mero aparato de poder de los intereses más particulares, los intereses comerciales privados.

A partir de la ruptura de la estatalidad, podemos referir este proceso a la concepción que Ávalos (2021a) atribuye a la idea de “Estado fallido”. Para este autor, esta expresión se refiere a la inexistencia del Estado como tal y que en su lugar se han instalado “factores reales de poder” (Lasalle) o “factores de poder real”. Las formas políticas institucionalizadas, contempladas en la idea del Derecho, devienen formalidades procedimentales legitimatorias. Esto significaría la incongruencia del principio de autoridad (Estado) para la articulación, coherencia, armonía y cohesión de la sociedad, cuyas fuerzas internas han llegado a tal grado de disolución que se pone en peligro la reproducción pacífica del orden social. En la misma línea de reflexión de este autor, la expresión “democracia fallida” corresponde a un proceso de ruptura en la construcción de un régimen político democrático, en su versión liberal, vinculado al proceso electoral, con elecciones libres y competitivas en las que predomina el principio de incertidumbre hasta que se alcance una mayoría indiscutible. Ávalos (2013) argumenta que las razones de este fracaso de la democracia se relacionan con dos niveles distintos pero complementarios: el *ethos* y la *eticidad*, y también el plan que corresponde a la acción política. El primero contempla la democracia en relación con el Estado; la segunda abarca el juego de intereses de clase interpretado y puesto en operación por los actores políticos (expresión que proviene del ámbito del 'teatro de la política', al que se refiere el autor) (Ávalos: 2022).

También cabe mencionar que, según Ávalos (2009), no sólo el Estado, sino la democracia termina restringiéndose a los criterios de elección comercial, así como el espacio público y la propia actividad política

son colonizados por la lógica del valor, al punto de dejar de representar un ámbito de conciliación entre intereses y opiniones divergentes.

La concepción de Ávalos sobre los “Estados fallidos”, implica que no es la corrupción de los gobernantes o su incapacidad para gobernar los factores determinantes para producir esta situación particular. Se trata, antes bien, de factores ligados a la estructura del sistema mundial. Según Ávalos, deben considerarse razones:

“[...] estructurales o sistémicas que se encuentran ancladas en la operación despiadada del capital en una dinámica imperial de desposesión o despojo en la explotación y sobreexplotación de las personas y la naturaleza y por supuesto, en los altos niveles de desigualdad y pobreza que se convierten en el terreno fértil para el florecimiento de las industrias ilegales del capital, como el tráfico de drogas, armas y personas, situación expresada en una violencia desbordada y en la prevalencia de poderes de facto” (ÁVALOS, 2021a, p.15).

Sólo con mayor tenacidad teórica nos permite explicar mejor las razones por las que el Estado puede considerarse en quiebra. Ávalos (2021a) argumenta que los Estados fallan porque contienen las condiciones y contradicciones para situaciones asociadas a la descomposición social y la disolución del entramado que une a la sociedad.

No se debe olvidar, según Ávalos (2021a), en primer lugar, que el método científico para el estudio del Estado debe basarse en la historicidad. A partir de ahí, se vuelve imprescindible reconocer también que el Estado es una forma social, emanada de la forma-valor, fundamento del capital, que encierra una contradicción constitutiva. En esta contradicción, Ávalos (2021a) insiste en decir que la forma valor está en la raíz de la implosión y colapso de los Estados como órdenes cohesionadores de sentido de la sociedad expresados jurídicamente. El autor continúa afirmando que el Estado es “la sociedad reconstruida comunitariamente a través de mecanismos ideológicos, pero también materiales, para lo cual se hace necesaria la intervención permanente del aparato administrativo del Estado, en una lógica de ‘capitalista colectivo en idea’”<sup>7</sup> (ÁVALOS, 2021a, p.16). Más incisivamente, no se puede olvidar que el Estado, como dice Ávalos (2021), “no busca él mismo la ganancia para sí, sino la reproducción del capital en su conjunto” (p. 113).

En vista de lo anterior, podemos resumir que la estatalidad y su desmoronamiento debe entenderse en el ámbito de la forma social capitalista, la forma-valor, con sus dos formas que de ella derivan, las formas Estado e Imperio, como veremos más adelante en la siguiente sección.

## **1.2 La tríada lógica: forma-valor, forma-Estado y forma-imperio**

### **1.2.1 La forma-valor**

Entendemos que es fundamental deducir los tres momentos, a partir de la tríada de la lógica hegeliana, la forma-valor, como forma social, la forma-Estado y la forma-Imperio para el análisis del Estado en el conjunto del proceso de acumulación capitalista. Este ejercicio teórico puede aportar elementos fundamentales para comprender mejor las razones que conducen a la ruptura de la estatalidad y a la disolución del Estado, entendido como fallido, es decir, en general, subordinando el espacio público y la actividad política a la lógica de la forma-valor, representando mucho más los intereses de los negocios privados, como demostraremos en la segunda parte de este capítulo en el análisis del Estado brasileño.

Se vuelve importante examinar la forma social, como eje articulador del universo político del mundo moderno, es decir, la forma que adoptan las relaciones entre los seres humanos. La forma social correspondiente a este proceso de modernidad es la forma-valor. Para ello, consideramos importante basarnos en el aporte de la crítica a la economía política de Marx, a partir del ejercicio de su crítica, contemplando la elaboración de la “ciencia de las formas”<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Ávalos toma prestada esta expresión de Salama (1979).

<sup>8</sup> Holloway (1980) utiliza el término “ciencia de las formas” buscando referirse al análisis del capitalismo de Marx, realizado en *El Capital*.

Es cierto que la 'forma-valor', al constituirse como el sentido principal del capitalismo, hace ineludible la necesidad de un espacio específicamente político que pueda garantizar que las decisiones de los ciudadanos estén guiadas por la lógica del valor.

Lo político y el capital constituyen formas similares, entrelazadas en la existencia de la vida social. Ávalos (2021) es categórico cuando dice que percibir el capital como apolítico esconde “su funcionamiento esencialmente político de tipo oligárquico, autocrático y despótico” (p. 87) y, agregaríamos, neofascista, cuando analizamos este escenario contemporáneo del capital en crisis.

En principio, la forma-valor trabajada por Marx aparece como una categoría económica, como fundamento de su crítica a la economía política. Sin embargo, según Ávalos (2016), su sentido filosófico debe ser extraído de esta categoría para situarla como fundamento de la existencia política de la sociedad moderna. Ávalos señala:

“la forma valor se instala como el universo de sentido de la constitución psíquica y política de los sujetos, y ello permite dar cuenta de diversos fenómenos altamente significativos: la escisión entre la población y la sociedad como un orden simbólico e imaginario con poder propio, la autoposición del Estado como una comunidad política peculiar y, por último, la política como una praxis escindida no sólo en lo que atañe a la separación entre las instituciones representativas y la ciudadanía, sino también en lo que respecta a la relación gobernantes / gobernados junto con los dispositivos de control social, por una parte, y la apertura o ruptura del orden institucional establecido por el advenimiento de la anomalía o del acontecimiento, por otra” (ÁVALOS, 2016, p.26).

La forma-valor no es fundamentalmente una categoría económica. Por su parte, Ávalos (2016) sostiene que cuando Marx describe la forma-valor, se refiere a la relación entre los seres humanos mediada por una abstracción que representa “sintéticamente el tempo de trabajo desempeñado, concretado en un producto y condensado en una expresión unitaria, el signo, con validez suprema” (p. 27). Luego, Ávalos comenta que: “la forma valor adquiere un carácter fluido y, entonces, habrá de ser conceptuada como un proceso que, a un tiempo, unifica y separa a los sujetos en función de su trabajo social” (p.27). Así, la forma de valor implica un proceso relacional, un modo de poder. El valor es el ser relacional que habita en los sujetos. Ávalos señala que este ser relacional hace al sujeto, en sentido plural, “actuar, sentir y pensar, y se manifiesta en mercancías y dinero; cada uno de estos dos factores posee materialidad y un signo representativo: el precio dará la realidad efectiva” (p. 28). Por eso el autor dice que “el desarrollo de la idea forma-valor queda vinculado en Marx con el tema de la alienación y este con la teoría de la explotación” (p. 29).

Marx, al abordar los temas de la alienación y la explotación, también los vinculó a la esencia del poder asociada a la relación social de dominación que impregna toda sociabilidad capitalista. Esta esencia se refiere principalmente a la dominación del capital sobre el trabajo y se extiende también a todos los campos del cuerpo social, realizándose el poder del capital de diferentes formas. En este sentido, Ávalos (2021) vincula esta dominación del capital a la dimensión estatal del capitalismo. Este autor señala que esto es consistente con la lógica y varios niveles de la crítica de Marx a la economía política. En la construcción lógica, Ávalos insiste en decir que el Estado fue abordado por Marx como una síntesis concreta de la puesta en marcha del capital, y que en sus investigaciones el estudio del Estado ocuparía un lugar posterior en su obra, recién a partir de finales de siglo en su obra seminal, *El Capital*.

Así, las formas que adquiere el proceso de dominación no se refieren únicamente a la compra o venta de la fuerza de trabajo como mercancía o a la explotación en el proceso productivo. Ávalos (2001) también señala las formas más sutiles e igualmente efectivas, como las relaciones personales fuera del mercado, los lazos familiares, los procesos educativos formales e informales, la subjetividad psicológica y corporal, incluso las formas políticas de organización de las naciones, los Estados y la sociedad internacional. En este punto, el autor enfatiza que el capital no es “lo económico” de la sociedad, sino una forma de vida para los seres humanos. Se puede decir, una vida robada, bajo la tutela del proceso de dominación. Y a este proceso de dominación corresponde su propia forma política y su constitución estatal. De esta forma, Ávalos insiste en que cuando se

entiende que lo crucial para el capital es el proceso de dominación entre los seres humanos, entonces se puede entender la política y el Estado como una nueva dimensión (ÁVALOS, 2022).

Me parece importante seguir la reflexión de Ávalos (2001) al sostener que si el capital no es una forma económica sino una forma de vida y, más aún, un proceso de reproducción de la vida humana, entonces el Estado y la política se forman o constituyen desde y en la totalidad del capital. Esto significa, como señala este autor, que la política asume la forma capitalista y el Estado la forma mercantil, asociativa, contractual y empresarial, la forma mística de la relación entre iguales, correspondiente al modo de vida de los seres humanos dentro del capital. En particular, sobre este tema, Ávalos profundiza su comprensión de la esencia del Estado capitalista, precisamente al deducir la “forma-Estado” de la “forma-valor”.

En esta perspectiva, Ávalos (2015) se cuestiona sobre la consistencia que adquiere la vida política frente al valor que se autovaloriza como proceso estructural de la vida social. De ahí la percepción de que la política se instala como un ámbito autónomo, separado de lo que aparece como “lo económico”. La vida política típica de la forma-valor se basa en la libertad abstracta y la igualdad legal, así como en la fraternidad y la propiedad sublimadas. Por tanto, esta vida política acaba afirmando y negando la vida comunitaria. Ávalos (2015) refuerza que la vida política, en este sentido, sólo se ejerce a través del “código de valor”. Como reflejo de este sentido de la política, los procesos de intercambio, superando el miedo y el odio, la inseguridad y la fragilidad, se asientan sobre la base de la política moderna.

Así, es importante considerar lo que Ávalos (2015) refiere al momento político de la sociedad en el que se configura la política moderna. La política, entonces, pasa a ser entendida como “la actividad específicamente humana de deliberación, decisión y ejecución de normas y prácticas que afectan a una comunidad en su conjunto” (p. 44). A partir de esto, es importante entender al propio Estado como la institucionalización de este momento político. Se considera que esta situación implica la existencia de una esfera de prácticas humanas, siendo importante la voluntad de organizar los imperativos que constituyen la sociedad, convirtiéndose así en la esfera de la política.

Dado lo anterior, la forma-valor es fundamental para comprender filosóficamente, como insiste Ávalos (2016), el mundo de la modernidad y sus fundamentos. Se trata de reconocer que es parte del desdoblamiento de la forma-valor como proceso relacional de poder, obligando al universo político a fragmentarse en espacios con sus respectivas lógicas, de política vertical, institucional, y de política horizontal, comunitaria. En esencia, esta última política es constantemente negada por la operación de la política mercantil del capital. Por tanto, podemos entender que el Estado, como unidad idealmente comunitaria y ente jurídico vinculado a la libertad, se convierte en un ente cosificado con un poder opresivo sobre la sociedad civil.

### **1.2.2 La forma-Estado**

Ávalos (2021) sostiene que la teoría política de Marx, implícita en su crítica a la economía política, contribuye a abordar al Estado en el proceso de producción capitalista. Sería más conveniente referirse a la abstracción real del Estado, la 'forma-Estado', e identificarla como una deducción de la 'forma-valor', lo que demuestra el vínculo entre la lógica de Hegel y la lógica de la crítica de economía política. Es en este núcleo de la 'forma-valor' donde se encuentra el papel lógicamente negativo del Estado, como rasgo esencial de la expresión 'forma-Estado'. Ávalos comenta que el Estado es un capital negativo (basándose en la contradicción hegeliana) porque no tiene como fin el lucro, sino que asegura la reproducción del capital.

Ávalos (2007), en su rigor científico sobre el Estado, presenta el sentido lógico de deducir la forma-Estado de la forma-valor. Para él:

“la forma valor se desenvuelve como mundo económico arrastrando sus contradicciones constitutivas las cuales estallan, por lógica, en las crisis, en las que sin duda aparece la necesidad del momento negativo del valor [...]”, este es, el Estado, “[...] no solo porque el capital se desvaloriza en sí mismo, sino sobre todo porque para la superación de tal situación se requiere un capital que contradiga su esencia, es decir, un capital cuya empresa no sea la obtención de ganancia” (ÁVALOS, 2021, p. 90).

En un intento por reforzar el reflejo de la forma-Estado, Ávalos (2007) agrega que su expresión ubicada en el plano jurídico y político, representa un desdoblamiento necesario del capital como forma social y como proceso. Este autor sintetiza: “el Estado es una forma social, es decir, una relación social llevada al plano del pensamiento, de igual estatuto que la ‘forma valor’, la ‘forma mercancía’, la ‘forma dinero’, la ‘forma capital’”. La ‘forma Estado’ es una manifestación política del mismo sistema de relaciones sociales de intercambio mercantil con orientación acumulativa” (p. 37). Así, Ávalos menciona en palabras sintéticas: “Las relaciones sociales capitalistas son relaciones humanas, relaciones entre seres humanos, que se desdoblán en una esfera económica y una esfera jurídica y política, como dos esferas no sólo diferentes sino separadas, con estructuras y legalidades propias cada una de ellas” (ÁVALOS, 2007, p. 37).

En la búsqueda de una derivación lógico-ontológica de la necesidad del Estado de reproducir el capital, el aporte de Ávalos parece ser especial. Su interés se orienta hacia un análisis ontológico y lógico, a partir del aporte de Hegel, para describir la lógica del capital y percibir al Estado como un 'proceso relacional' (ÁVALOS, 2001), de carácter continuo, encubriendo relaciones de dominación generadas por sociabilidad capitalista, manteniendo la explotación del trabajo.

Puede decirse, entonces, que, según Ávalos (2001), si el capital es un valor que se valora a través del poder, la voluntad jurídica y política serán figuras del capital mismo. Por tanto, el Estado no debe ser analizado sólo desde su forma inmediata y acabada tal como se manifiesta empíricamente -esto es, a través de su aparato-, sino que debe someterse a un riguroso análisis lógico-ontológico a fin de identificar las contradicciones internas existentes en su esencia y el fundamento de su manifestación enajenada, lo que significa en palabras de Bolívar Echeverría, recordado por Ávalos (2001), “la enajenación política se transmuta en ‘politicidad enajenada’”. De esta forma, el derecho y el Estado no son sólo necesidades ontológicas para la realización de la categoría del capital como categoría acabada, sino de la totalidad del capital como concepto universal.

Vale la pena insistir en el razonamiento que desarrolla Ávalos (2021) acerca de extraer de la crítica de la economía política el fundamento de una consideración crítica del Estado. En este sentido, se vuelve apropiado retomar el argumento de la deducción de la 'forma-Estado' de la 'forma-valor'. Marx, al abordar la 'forma-valor' en el primer capítulo de *El Capital*, revela, según Ávalos, su claro espíritu filosófico hegeliano en la manera de razonar las distintas formas en que el valor, como el espíritu, asume distintas figuras tales como la mercancía, dinero y capital.

El valor, al ser una relación social, es un proceso que pasa por diferentes movimientos (momentos), en evolución, que lo constituye en su ser desplegado. De esta forma, Ávalos (2021) llama la atención sobre el hecho de que el capital es una 'relación en proceso', en la que nunca deja de ser capital, es, por tanto, una relación procedimental. Así, también, uno puede referirse al Estado (forma-Estado) como una relación procedimental. Esta relación se revela como una relación de dominación y sujeción forzada (trabajo alienado), porque está enraizada en el proceso de producción y reproducción de la vida y tiene su momento político de esta dominación en el Estado. Ávalos señala que en palabras de Marx “El Capital se convierte [...] en una relación coactiva que impone a la clase obrera la ejecución de más trabajo del que prescribe el estrecho ámbito de sus propias necesidades vitales” (MARX, 1977 *apud* ÁVALOS, 2021, p. 112). El Estado ejerce aquí este papel de coerción de las relaciones sociales.

Esta fuerza coercitiva del capital, asegurando su dominación y la subordinación del trabajo en la sociabilidad capitalista, se revela histórica y continua en su desarrollo. Vale la pena recordar lo escrito por Marx en el capítulo 24 de *El Capital*, al abordar la acumulación primitiva: es exhaustivo en el proceso de expropiación y explotación de formas primitivas de capital, bajo la conducción de la violencia del Estado y del sistema colonial. Debe reconocerse que el proceso de expropiación y explotación del capital sobre el trabajo no se detuvo en la acumulación original, sino que continuó a través de las diferentes etapas históricas del capitalismo, manteniéndose firme en la fase actual en la que se da la supremacía del capital a interés, en su forma más

perversa, el capital ficticio (MENDES, 2022). Es un proceso continuo que se materializa a través de expropiaciones, con procesos constantes que despojan a los seres sociales de sus condiciones de existencia, principalmente educación y salud, y las convierten en capital, privatizándolas.

Por otro lado, Ávalos también menciona que Marx atribuye al Estado un papel importante en la protección, promoción e incluso gestión de la acumulación global de capital. En este sentido, Ávalos (2021) insiste en el argumento del papel del Estado como capital negativo, como ya dijimos, es decir, que no tiene como objetivo intrínseco la búsqueda de la ganancia por sí mismo, sino que actúa asegurar el beneficio para la reproducción del capital. Ávalos (2021) señala que el Estado “puede también sacrificar capitales individuales, pero su misión **racional** es preservar el orden social en su conjunto desde esta **negatividad** (hegeliana), la cual le permite actuar, incluso absorbiendo las pérdidas de los distintos capitales. Esto se hace más patente en épocas de crisis” (p.113, énfasis nuestro). Resaltamos aquí el carácter del Estado al actuar de forma racional y negativa, como lo expresa Ávalos, quien se acerca mucho más a la comprensión del 'forma-Estado'. En esta perspectiva, destacamos la contundente observación de Ávalos sobre la 'forma-Estado':

“La ‘forma Estado’ se refiere precisamente a ese proceso relacional mediante el cual una abstracción (el Estado lo es) adquiere realidad cuando los sujetos relacionados que lo constituyen se someten a la ley, al orden legal, amparado coercitivamente como es obvio, porque esa autoridad parte, en el mejor de los casos, del procedimiento democrático más limpio y puro.” (ÁVALOS, 2021, p. 114).

Es en este contexto que Ávalos reitera el surgimiento del 'rol lógicamente negativo del Estado', siendo uno de los rasgos esenciales de la expresión 'forma-Estado'. Aquí asume el carácter de superación de conflictos, como un nuevo momento en el desarrollo del capital, en el que se produce la unidad del capital global, el capital como totalidad. La ‘forma-Estado’ encarna al capital como una totalidad sistémica, que puede denominarse imperio –‘forma Imperio’ –, como veremos en la siguiente sección. El imperio engloba a los Estados dominantes ya los Estados subalternos, en un orden mundial de poder y dominación que no se presenta como tal. Así, Ávalos (2021) señala, sintéticamente: “la ‘forma-Estado en realidad deviene forma-imperio, la coronación del proceso relacional conceptualizado por Marx, cuyo núcleo es la ‘forma-valor’” (p. 114).

### 1.2.3 La forma-Imperio

Ávalos (2021a) comenta que el Estado es la realización de la libertad como costumbre de un modo de vida racional. Esta forma de vida sólo puede lograrse en el mundo moderno, no de manera homogénea y racional, sino a través de una lógica imperial, como siendo la lógica del todo, del mundo moderno, del mundo del capital. Es en este sentido que Ávalos subraya la expresión filosóficamente fundamentada de la *forma-Imperio*, un nivel superior de la forma-Estado, a partir de su deducción de la forma-valor.

Al buscar un análisis más amplio del capital, como forma de civilización, éste no debe restringirse a una mera relación de dominación. En realidad, hay que ir más allá entendiendo que una relación social de dominación se mistifica y fetichiza a medida que adquiere concreción. Así, Ávalos (2016) argumenta que la forma más concreta en que aparece el capital es en la separación entre el mundo político y el mundo económico. En este sentido, es claro que el mundo del capital se presenta como un sistema político de Estados conectados entre sí. Según las palabras de Ávalos, “cuando el capital deviene sistema de Estados aparece como un sistema de Estados nacionales soberanos, regidos por el derecho internacional y por el ideal de la paz perpetua kantiana como horizonte a alcanzar” (p. 32).

A su vez, puede decirse que una apariencia menos fetichizada del capital se presenta en una configuración de jerarquía entre Estados, como si uno o algunos de ellos dominaran a los demás. Según Ávalos, la especificidad de la forma-Imperio del capital no se refiere a esta situación de dominación, sino al marco de que el capital domina a todos, aunque en las esferas cultural material, militar y simbólica puede tener un Estado que tenga hegemonía sobre el sistema como un todo. De hecho, vale la pena considerar la reflexión de Ávalos en este sentido: “no es que el Estado y el Imperio sean instrumentos para controlar y expoliar; el dominio, el control y la expoliación existen pero de una manera tan sutil y cotidiana que aparecen como inocentes relaciones

de mercado” (ÁVALOS, 2016, p. 32). Así, Ávalos es categórico al decir que el imperio de la forma de civilización capitalista no es del mismo tipo que los imperios antiguos o medievales. En rigor, su modo de operar es sutil, como la forma misma de dominación que oculta el capital, permitiendo la existencia de Estados nacionales soberanos, pero constreñidos por la lógica del capital.

En este contexto, cabe señalar, entonces, que para Ávalos (2016) “forma-Imperio” no es “imperialismo”. Es una expresión que se refiere a una relación entre seres humanos que está mediada por una jerarquía entre grupos constituidos en varias unidades políticas delimitadas territorialmente. Ávalos dice: “la jerarquía entre estos grupos está fundada no sólo en la transferencia de recursos, por medios diferentes, de las unidades subordinadas hacia las hegemónicas, sino sobre todo en la posibilidad diferenciada de tomar decisiones. Mientras que los Estados dominantes pueden decidir, los Estados subordinados deciden, pero en los marcos de las determinaciones superiores” (p.32-33).

La vida política en la “forma-Imperio” resulta ser diferenciada. Esto se debe a que mientras los Estados con mayor poder, los de los países capitalistas centrales, pueden organizar su vida política de cierta forma autónoma, los demás Estados, de los países capitalistas dependientes, se enfrentan a limitaciones para tener decisiones y ejecución por parte de la comunidad.

Es cierto que los países constituyen Estados, pero aquellos con pasado colonial constituyen Estados incompletos. En este caso, Ávalos (2021a) es categórico al decir que más que hablar de ‘soberanía restringida’, “concepto que causa problemas en cuanto al significado preciso de la soberanía (poder supremo de hacer leyes encima del cual no hay ningún otro poder)” (p. 24), uno debería hablar de *subveranía* como ese poder supremo de los Estados subordinados dentro de sus territorios (por ejemplo, los Estados en el capitalismo dependiente latinoamericano), estando subordinado al poder de la empresa global y al poder del centro imperial (de la 'forma-Imperio'), es decir, subalternos a los Estados-nación soberanos de los países capitalistas centrales, y todos estos subordinados a la lógica del capital global.

Al recurrir a la idea de Estado de Hegel, Ávalos (2021a) menciona que también debe quedar claro que, para el filósofo de Stuttgart, el Estado debe concebirse como un proceso relacional necesario para la reproducción del orden social, según sus coordenadas civilizatorias. La definición hegeliana del Estado replantea la relación entre sociedad y Estado, introduciendo elementos procedimentales presentes en la sociedad, en sus formas cotidianas, todas ellas determinadas por la forma del valor, es decir, por el intercambio universalizado de bienes, que portan capital. En esta línea de argumentación, Ávalos resume que se trata del capital como proceso relacional universalizado que deviene Estado, entendido también como proceso relacional, pero con otras instancias institucionales de implementación, que podemos asociar a la ‘forma-Imperio’.

Se sabe que las mercancías, el dinero y el capital son categorías (abstracciones reales) de la crítica de Marx a la economía política. Las mercancías y el dinero, en su proceso de convertirse en capital, se transforman en Ley, Moral y Ética. Ávalos (2021a) agrega, diciendo que el Derecho universal abstracto *completa* la forma mercancía, que es el vehículo de la relación social denominada capital. Sobre estas bases, es importante tener en cuenta estas coordenadas categoriales necesarias para desarrollar un horizonte crítico de la noción de Estado como forma política de la sociedad mercantil capitalista. En esta perspectiva, la forma-mercancía es el objeto del inicio de la exposición crítica, pero en cuanto forma que adoptan las relaciones sociales, es un resultado que inclusive se sitúa sobre el Estado y le imprime su razón de ser. En este proceso, comprendiendo la lógica del todo, el Estado queda marcado por la relación imperial ('forma-Imperio'), es decir, por la totalidad del movimiento de capital regido por el forma-valor.

Para el análisis del movimiento del capital es importante aclarar la lógica de la sociedad burguesa para alcanzar la totalidad concreta: la lógica interna de la capital marcada por la búsqueda insaciable del valor y el Estado marcado por esta lógica. Así, Ávalos (2021) argumenta que un determinado país se inserta en un contexto de relaciones geopolíticas de poder y dominación. Esto se debe a que es en la 'forma-Imperio' que ciertos pueblos

se configuraron de cierta manera y otros adoptaron una constitución diferente. Ávalos agrega que la cultura política es el resultado, y no la causa, de la diferencia entre instituciones, procesos y prácticas políticas entre diferentes Estados situados en una lógica imperial.

En esta línea de argumentación de Ávalos (2021), la forma-Imperio moderna es la manifestación compleja de una forma social contradictoria, esto es, la forma-valor, que se despliega en diversos procesos culturales y políticos, que conservan o no aspectos autoritarios. Ávalos resume diciendo que es el mercado mundial y la 'forma-Imperio' las que constituyen la condición de posibilidad para la formación de diferentes regiones políticas. Se trata de asumir que es la forma específica en que el acervo cultural y la forma-valor -convertida en forma-Imperio- confluyen, constituyendo el marco en el que se puede inscribir un cambio político en sentido democrático y republicano. Categóricamente, Ávalos (2021) sigue argumentando que: “una herencia cultural autoritaria no es fija ni inmutable porque no se desarrolla en abstracto sino entreverada con la propia cultura del capital, entendiendo a éste como forma de vida y no como un simple sistema económico” (p. 9).

En palabras finales, Ávalos (2012) menciona que la 'forma-Imperio' implica la constitución de un orden global, en el que el mundo de la vida, desde un polo imperial, se convierte en un patrón de medida para los diversos pueblos. También agrega que “la forma imperio implica relaciones jerárquicas entre Estados y, por lo tanto, la posibilidad inmanente de la compatibilidad de solidaridades mecánicas y orgánicas, a condición de que este ensamblaje quede regido por un solo principio: la acumulación de capital” (p. 19).

El desarrollo de la forma-valor, en el alcance totalizador de la vida social a escala mundial, como puede deducirse de lo hasta ahora expuesto, implicaría que la forma política de los Estados constituye una necesidad del capital, de la cual la deriva en la 'forma-Imperio'.

Al abordar la tríada 'forma-valor', 'forma-Estado' y 'forma-Imperio', a la luz del aporte teórico de Ávalos, se puede comprender mejor el proceso de avalancha que han venido enfrentando los Estados de América Latina en estos convulsos tiempos del capital contemporáneo. Este marco teórico contribuye a esclarecer la fuerza de la dinámica del capital que puede llevar a una ruptura del principio de estatalidad en estos países, posibilitando la producción de mayor violencia. Este es un escenario que sugiere que en Brasil podemos sufrir de una tendencia hacia la precariedad del proceso estatal, que será objeto de la segunda parte de este trabajo.

## **2. La estatalidad en ruptura: precariedad en el contexto brasileño**

Para el análisis del Estado brasileño más actual, entendemos que es fundamental adquirir una reflexión más amplia de su proceso, desarrollado entre 1964 (dictadura militar-empresarial) a 2016 (golpe de Estado contra Dilma Rousseff), con la continuación del ascenso de Jair Bolsonaro y el neofascismo (2019-2022), que sigue después de su gobierno. Esta es una comprensión inspirada en el pensamiento de Mascaro (2018) sobre el sentido del golpe de 2016. Para este autor, si el golpe de 2016 se expresa como algo contrario al espíritu de 1988 (Constitución Federal democrática ciudadana, en el ámbito de la “transición” a la democracia burguesa), se debe a que 1988 es una variante del espíritu de 1964. Los 28 años que separan 1988 de 2016 deben interpretarse, en el gran angular, como “modulación de un proceso estructural que se remonta a 1964, cuando se establezcan los fundamentos definitivos de la relación de dependencia entre el capital nacional y el capital extranjero” (Mascaro, 2018, p. 80).

Coincidimos con Mascaro cuando argumenta que el Estado brasileño es ampliamente utilizado por sectores burgueses y políticos de esta clase social que están anclados en esquemas de corrupción marcados por el entrecruzamiento de empresas públicas y privadas, y por la represión y militarización del control de los movimientos sociales. Agrega el autor que hay una “concreción del poder judicial como instrumento del capital y del poder militar” (p. 80). Así, el golpe de 2016 no constituyó el final del ciclo abierto en 1988, como sostuvieron algunos intérpretes. En línea con Mascaro, entendemos que 1964 se mantiene hasta nuestros días, pues lo único que sucede es que se restablece un patrón de sociabilidad similar a los tiempos de 1964. El momento de 1988, por haber constituido un tiempo “breve” entre el autoritarismo del modelo de capitalismo

dependiente de Brasil, parecía haber llegado a su fin. Desde esta perspectiva, Mascaro es enfático en explicar la naturaleza de la lucha contra el golpe de Estado de 2016, y agregaríamos también la lucha contra el neofascismo de Bolsonaro (MENDES y CARNUT, 2020).

Se argumenta que la comprensión de esta esencia del Estado permite percibir la contradicción permanente de sus momentos constitutivos -poder supremo y consenso comunitario-, conduciendo a su precariedad y/o disolución a lo largo de 58 años entre 1964 y 2022. Con la ruptura de la *estatalidad* asistimos a la producción, al mismo tiempo, de mayor autoritarismo y violencia en Brasil. Se trata de comprender el significado de la precariedad del Estado en Brasil, sin descartar las categorías teóricas que explican la configuración de la 'forma-Estado' y la 'forma Imperio', deducidas de la 'forma-valor', en el modo de civilización del capital, destacando su dimensión contemporánea. Así, discutiremos la precariedad del Estado brasileño en diferentes períodos: a) 1964, la dictadura militar de 20 años; b) 1988, la Constitución “Ciudadana”, como consolidación institucional de un breve período de transición “democrática”; c) 2016, el golpe de Estado y su extensión a la vía del neofascismo de 2019 a 2022, con Bolsonaro. Todos estos períodos necesitan ser entendidos en una relación dialéctica que interconecta y complementa la idea de estatalidad precaria en Brasil como un proceso de forja de la cohesión consensuada del Estado como forma social que sustenta las relaciones capitalistas. Repasemos ahora estos períodos en sus diferentes contextos.

### 2.1 1964, la dictadura militar: la estatalidad en perfecto colapso

El golpe de Estado militar-empresarial de 1964 inaugura un período que varios autores marxistas brasileños llaman la dictadura militar brasileña (1964-1988), que tuvo como eje de interpretación la categoría de bonapartismo<sup>9</sup> (DEMIER, 2013, 2017; MAZZEO, 2015), dentro del ámbito de la estatalidad nacional.

En la crítica a la situación económica, política y social de principios de la década de 1960, la burguesía brasileña carecía de capacidad para dirigir el país, pero necesitaba continuar ejerciendo su dominio. En este callejón sin salida, esta clase dominante no habría tenido más remedio que utilizar a los militares como “personal del gobierno”. Martins (1977) se referirá a una situación especial calificada en la que la burguesía logra conservar la función de dominación, sin detener la función de dominación, es decir, sigue prevaleciendo, pero ya no a través de su persona, sino a través de un gobierno de élite militar.

En esta perspectiva, merece mención la observación de Mazzeo (2015) cuando se refiere a la particularidad del bonapartismo brasileño. A diferencia de los procesos bonapartistas clásicos, en el proceso brasileño se intenta reconciliar la estructura productiva colonial, pero también se apunta hacia una conciliación en la que la burguesía no se adelanta al poder económico para mantener el poder político. Mazzeo llama a este proceso de conciliación 'bonapartismo-colonial', teniendo el fundamento autocrático dominante, “ontológicamente engendrado por la formación histórica particular de Brasil” (p. 113). La idea, entonces, del “bonapartismo-colonial” asegura la consolidación política de una sociedad fuertemente autocrática, dirigida por una burguesía débil y subordinada a los polos centrales del dominio del capital. El ‘bonapartismo-colonial’ juega su papel como articulador de una política de Estado manipuladora que aliena a los sectores populares, revelando el carácter de la autocracia burguesa en Brasil<sup>10</sup>.

En este contexto, vale la pena subrayar que, si bien la burguesía no gobernaba a través de sus representantes políticos directos -sus partidos políticos-, ejerciendo este papel burócratas militares, el sector monopolista del capital termina teniendo, a partir de 1964, su principal eje económico garantizado por las medidas gubernamentales adoptadas (DEMIER, 2017). A su vez, también cabe decir que esta burguesía refrenda

<sup>9</sup> La categoría bonapartismo abarca varias denominaciones en algunos análisis que se restringen a interpretaciones muy imprecisas. Para nuestro caso, optamos por presentar la propuesta de síntesis conceptual de Demier (2013), que se basa principalmente en teóricos como Marx, Engels y Trotsky, y analiza con mayor profundidad el bonapartismo de la dictadura militar brasileña.

<sup>10</sup> El análisis clásico de Fernandes (1975) sobre la dictadura militar desnuda el sentido de la autocracia burguesa histórica en Brasil, con su “contrarrevolución preventiva” para impedir la posibilidad de un poder creciente de los sectores populares, coexistiendo junto a las dimensiones “democráticas”, “autoritario” y “fascista” del Estado.

el régimen dictatorial de 1964, asociándose al apoyo del sector multinacional, representado por una “élite orgánica” compuesta, en particular, por “tecnopresarios”, vinculados a los militares (DREIFUSS, 1981). En este contexto, se puede agregar que lo que parecía ser una acción bonapartista clásica resultó ser más compleja y su razón de ser fue más allá de los llamados nuevos modelos de organización militar y movilización ideológica. En vez de considerar el golpe como una simple intervención de las Fuerzas Armadas en las actividades gubernamentales y no como una toma política del aparato del Estado, explicitó la fuerte capacidad del capital multinacional y asociado para articular fracciones variadas por encima de sus diferencias específicas para que sus intereses de clase pudieran prevalecer (DEMIER, 2017).

Así, la característica sobresaliente de la dictadura bonapartista brasileña de 1964 fue la de ser, como lo fue el bonapartismo clásico, no el resultado del equilibrio entre clases opuestas dentro de Brasil, sino la expresión de la relación social de dominio del capital a nivel mundial, la 'forma-Imperio' en la búsqueda (externa) de este equilibrio (interno). En este sentido, vale la pena refrendar el argumento de Ávalos (2016) cuando se refiere al imperativo de la acumulación ampliada de capital, dominando a todos en el plano material e incluso en el horizonte cultural simbólico, contando con un Estado que lo asegure en su conjunto. En síntesis, cabría reconocer que un papel jugado por la dictadura militar fue el de coordinar la hegemonía del gran capital dentro del Estado.

Vale la pena resaltar que la “capa tecnocrático-militar” que ocupaba el aparato del Estado en 1964 terminó adoptando una posición 'bonapartista' intracapitalista para asegurar y profundizar la ganancia privada, a fin de conservar el poder de las clases dominantes tradicionales, ya sea de la burguesía industrial y financiera (nacional e internacional), o de los terratenientes, quienes se volvían cada vez más capitalistas (DEMIER, 2017).

Esta consideración del perfil de la dictadura militar-empresarial de 1964 nos permite presentar la síntesis que desarrolla Lemos sobre este período:

“[...] su naturaleza contrarrevolucionaria; su vinculación prioritaria a grandes capitales multinacionales y asociados; la gran autonomía del Estado militarizado en relación con los intereses particulares de fracciones de las clases dominantes, frente a los cuales, en conflicto, ejercía el papel de árbitro; la preeminencia, dentro del hipertrofiado Ejecutivo, del aparato represor policial-militar y la pretensión de legitimidad, inicialmente sustentada en un perfil antipopulista y anticomunista y, posteriormente, sin renunciar a estos rasgos, en un modelo modernizador-conservador proyecto tendiente a un régimen democrático restringido” (LEMOS, 2014, p.129, nuestra traducción).

En esta síntesis queda explícito el carácter del binomio dialéctico entre autocracia y democracia en el contexto de la dictadura militar de 1964, con subsunción de esta última en relación con la primera, como hemos discutido teóricamente en el pensamiento de Ávalos (2016), en la primera parte de este trabajo. El desequilibrio de los principios constitutivos y contradictorios de la estatalidad está presente, caracterizando la tendencia de ruptura de la estatalidad, en la que asistimos a la hipertrofia del principio del *Estado-Leviatán* en contraste con el principio del *Estado Res-Pública*, como nuestro autor discutido en este trabajo argumenta. Aun así, podemos considerar que en este período, el Estado (forma-Estado), percibido como un proceso relacional que encubría las relaciones de dominación generadas por la sociabilidad del capital, quedó al desnudo. El carácter de dominación fue explícito, configurando la insuficiencia/quiebre de la estatalidad.

Haciéndolo más claro, el significado del poder coercitivo del período de la dictadura militar, en esta caracterización del quiebre de la estatalidad, es el proceso de militarización del aparato del Estado. Los militares estaban presentes y controlaban completamente el Consejo de Seguridad Nacional y el Servicio Nacional de Información, los cuales no abandonarían aún después del período de “transición democrática” a partir de 1988 (UGINO; ANDRADE, 2023).

Fue durante la dictadura, a través de las fuerzas armadas y con la participación activa y decisiva de sectores clave de la burguesía, que las políticas de desarrollo capitalista industrial consolidaron la posición del gran capital monopolista industrial, nacional y extranjero, teniendo su apogeo en el II Plan Nacional de Desarrollo. (II PND) de 1974 (REGO y MARQUES, 2018). En rigor, se advierte que este proceso estuvo

marcado por un proyecto de 'modernización conservadora', es decir, realizado desde arriba, en alianza entre militares y la burguesía empresarial y bajo mucha represión política de los sectores populares.

El capital privado tuvo su camino facilitado por el Estado ya través de sus políticas durante el período de la dictadura militar-empresarial, haciendo explícita la estatalidad insuficiente. Saes (2001) menciona algunos aspectos que ilustran muy bien esta situación al referirse al desarrollo de políticas crediticias de apoyo a las grandes empresas, fomento de la oligopolización en ramas industriales tradicionales, concesión de ventajas cambiarias a las grandes empresas y proyectos de implantación industrial, dirigido a empresas monopólicas.

Además, cabe señalar que durante este período se crearon condiciones políticas fundamentales para cambiar el tratamiento que el Estado otorga al “sector financiero” (SAES, 2001). Los equipos ministeriales, respaldados por el Alto Mando de las Fuerzas Armadas y respaldados por el capital bancario, nacional, asociado o internacional, adoptarán a partir de entonces una política económica que contribuyó directamente a potenciar la posición de liderazgo económico del capital bancario, asociado con las demás fracciones de capital.

La introducción y desarrollo de políticas dirigidas a la participación del capital privado en el ámbito de las políticas públicas sociales, así como la implementación de mecanismos de financiamiento de estas políticas con el objetivo de asegurar su papel en el fortalecimiento del proceso de mercantilización fue una marca indeleble de la dictadura de 1964. Fagnani (1997) sostiene que la estrategia conservadora de la dictadura militar tiene rasgos estructurales en la acción gubernamental en relación con la educación, la seguridad social, la asistencia social, la salud, la complementación alimentaria, la vivienda, el saneamiento y el transporte público. Ellos son: privatización del espacio público; mecanismos de financiación regresivos; reducido carácter redistributivo, además de la centralización del proceso de toma de decisiones de las políticas sociales. Aquí se percibe la subordinación de la forma-Estado a la lógica de la forma-valor, dando paso a los intereses del capital.

Finalmente, cabe mencionar que el desequilibrio entre los dos principios constitutivos del Estado durante el período de la dictadura militar es notorio, evidenciando un cuadro de ruptura de la misma. Hay un cuadro de violencia asociado a la expansión del poder político concentrado y coercitivo de los militares y la burguesía brasileña asociado al capital internacional en el ámbito de las políticas económicas y sociales. De esta manera, se asegura un proceso de expropiación permanente de la violencia física, así como de las cualidades políticas de los ciudadanos, constituyendo una hipertrofia del *Estado Leviatán*, que expresa el quiebre de la estatalidad. Resta preguntarnos: ¿en qué medida el siguiente período de “transición democrática” en Brasil, con la implementación de la nueva Constitución de 1988, puede ser entendido como una inflexión en el proceso de ruptura de la estatalidad?

## **2.2 1988, la Constitución “Ciudadana” y la “transición democrática”: el breve período de cambio del espíritu de 1964**

Luego de 20 años de intensa y dura dictadura militar (1964-1984), se inicia un proceso denominado por los propios militares como una transición “lenta, gradual y segura”, particularmente para garantizar la seguridad institucional del Estado capitalista, en cierto modo, para rescatar la estatalidad en la forma de civilización del capital. El período conocido como "transición democrática" estuvo marcado por conflictos entre fuerzas que disputaban diferentes proyectos de democracia; por un lado estaban quienes defendían la configuración de una socialdemocracia, teniendo su consolidación con una nueva Constitución, marcada por la redención de la deuda en el país; por otra parte, quienes temían cambios significativos en el proyecto de poder político y económico vigente desde hace muchos años, anclado en el lema “Cambiar el Régimen para Conservar el Poder” (CARDOSO DE MELLO, 1999) . Todo indica que esta segunda fuerza política tuvo más éxito a lo largo de la “transición democrática” (1985-2016), que la primera, como quedó confirmado con el golpe de Estado de 2016, que, como veremos en la siguiente sección, interrumpe el breve período del principio de *Estado Res-Pública* de “1988”.

Se trata de reconocer dos subperíodos distintos en la “transición democrática”. El primero se refiere al subperíodo 1985 a 1988, que abarca el proceso constituyente y la implementación de la Constitución de 1988, en la que se busca rescatar el principio del *Estado Res-Pública*, reduciendo el dominio del *Estado-Leviatán* del período de la dictadura militar, asegurando un mayor equilibrio entre ellos, con intentos de restaurar la estatalidad. El segundo abarca un subperíodo más largo de 1989 a 2016, marcado por gobiernos electos neoliberales, con el mantenimiento de la misma política económica ortodoxa adoptada por gobiernos, denominado trípode macroeconómico: régimen de metas de inflación, superávit primario y tipo de cambio flotante (MENDES, 2022). En realidad, este trípode se implementó en el primer gobierno de Fernando Henrique Cardoso, en 1995, y se mantuvo hasta el segundo gobierno de Dilma Rousseff, cuando fue interrumpido por el golpe de Estado de 2016. El período entre 1990 y 1994 estuvo marcado por el primer presidente electo después de la dictadura militar, Fernando Collor, pero siendo destituido por un *impeachment*, debido a su implicación en un gran esquema de corrupción y reemplazado por el mandato “amortiguador” del vicepresidente, Itamar Franco.

La construcción, tras 20 años de dictadura, de una democracia liberal en Brasil, se inició en la década de 1980, en cierta sintonía y muchas veces a partir del proceso de reanudación de los regímenes democráticos presentes en Europa, particularmente en España, a partir de 1985. A su vez, cuando este tipo de democracia se implementa tardíamente en Brasil, se materializa a través de diversos y continuos ingredientes antipopulares que estaban presentes en las democracias de los países centrales producto del proyecto neoliberal, haciéndolas muy resistentes a las demandas de los sectores populares; se trataba, entonces, de una democracia blindada contra estos sectores (DEMIER, 2017), lo que también puede caracterizarse como una reedición de la típica democracia restringida (FERNANDES, 1975) – marca característica de la particularidad de la formación de capitalismo en Brasil. Así, coincidimos con Demier cuando sostiene que la democracia visualizada desde los intereses de la dictadura bonapartista brasileña se refería a “un régimen de dominación político-social que, aunque hegemónico, era muy restringido y tenía un sentido contrarreformista” (p. 87).

A su vez, durante la década de 1980 se instauró un nuevo escenario para la reorganización de la lucha por los derechos sociales con la movilización de los trabajadores y de amplias porciones de la sociedad civil, constituyendo un frente democrático heterogéneo para la defensa de los “derechos humanos” en el país, denunciando la arbitrariedad del régimen (UGINO y ANDRADE, 2023). Este período, a nivel institucional, culmina en el reconocido “proceso constituyente” de 1987, con la participación de varios movimientos populares, partidos políticos y también sectores de la burguesía brasileña, con el apoyo de los militares.

En realidad, la dimensión del *Estado Res-Pública*, para mantener la cohesión social, permitió la participación en este proceso constitutivo de las clases dominadas. Sin embargo, al mismo tiempo este Estado contribuye a su desorganización, asegurando el mantenimiento de la dominación política de la burguesía. Cabe mencionar que se refiere a un movimiento contradictorio en el que el Estado permite la ampliación de la participación popular en la elaboración de la nueva Constitución, por un lado, pero por otro mantiene la reproducción del orden social y las relaciones de dominio del capital. Así, Saes (2001) sostiene que prevaleció la perspectiva de que el Estado de la dictadura militar estaba cambiando a través de un proceso “lento, gradual y seguro” hacia un Estado democrático. En realidad, lo que se presenta es un tenso proceso de fragilidad del Estado brasileño.

En lugar de presenciar rupturas en relación con la dictadura militar, lo que se persiguió fue la idea de implementar un proceso evolutivo. En ese sentido, no se puede olvidar que durante el período del proceso constituyente, las comisiones creadas para discutir los diferentes capítulos de la nueva Constitución contaron con la presencia de militares en su estructura, lo que demuestra que el aparato del Estado continuaría militarizado (SAES, 2001). El hecho de que los militares permanecieran en el aparato estatal es una indicación de las limitaciones de las transformaciones del Estado brasileño durante el período de redemocratización

brasileña. En rigor, la transición de la dictadura al régimen democrático en Brasil fue conducida y administrada por militares y contó con el apoyo activo y fundamental de la burguesía monopolista, nacional y extranjera, que si bien apoyó el proceso constituyente para la elaboración de la nueva Constitución, no tuvo la voluntad de aceptar las reformas incluidas en el texto constitucional, sino de orientar su sentido en el período posterior.

Es importante señalar, inequívocamente, que la Constitución de 1988 establece nuevos derechos sociales, capítulo que nunca existió en las constituciones brasileñas anteriores, valorando el tema defendido por los movimientos sociales, como la redención de la deuda social provocada por el período de la dictadura militar. Para hacerse una idea, en esta nueva Constitución se introduce el concepto de “seguridad social”, basado en los sistemas de protección social de los Estados Sociales capitalistas europeos, aunque de forma restringida, contemplando únicamente las áreas de seguridad social, salud y asistencia social (BEHRING E BOSCHETTI, 2006). Para tal efecto, se diseñó un presupuesto específico para estos sectores denominado “Presupuesto de la Seguridad Social” (PSS), con el objetivo de que sus recursos no fueran utilizados por otros sectores relacionados con otras políticas gubernamentales, es decir, que siguieran siendo exclusivos de políticas sociales cubiertas por el PSS. Sin embargo, vale la pena mencionar que esta determinación constitucional de los recursos exclusivos no fue respetada en la práctica y nunca fue considerada seriamente por el Estado brasileño, especialmente por la burguesía en general, introduciendo modificaciones, vía reformas constitucionales, a lo largo del segundo subperíodo de la “transición democrática” (1989-2016) (MENDES, 2012; 2022). En este contexto, es evidente el carácter conflictivo de esta “transición” en la restauración de la estatalidad.

En esta perspectiva, parece fundamental comentar los choques con los avances en las políticas sociales, por ejemplo, desde la Constitución de 1988. Es fundamental identificar el esquema más amplio de su discusión, a partir de la existencia de un doble movimiento en su recorrido, resultado de la acción permanente y contradictoria de dos principios que se superponen, aunque cada uno de ellos apunta a propósitos específicos. Por un lado, el “principio de construir la ampliación de los derechos sociales”, que se expresa en el derecho de la ciudadanía a la acción social, a través de recursos económicos seguros. Por otro lado, el “principio de contención del gasto público”, reacción defensiva que se articula en torno a la defensa de la racionalidad económica, en la que la reducción del gasto público constituye un instrumento clave para combatir el déficit público, propiciado por una política fiscal conservadora, y el mantenimiento de un elevado superávit primario en todas las esferas de la acción del Estado.

Este doble movimiento en la trayectoria del financiamiento de la seguridad social posterior a la Constitución de 1988 no debe entenderse como si fuera una secuencia en el tiempo o un movimiento pendular. Es un movimiento dialéctico, pues los dos principios coexisten de manera permanente y contradictoria, a lo largo del proceso de desarrollo de la Seguridad Social. La defensa del 'principio de construir la expansión de los derechos sociales', que termina corrigiendo la expansión de la política económica ortodoxa, se manifiesta principalmente en la lucha contra los dictados de esta política económica, a través de la defensa de la garantía de los recursos financieros. Este marco puede equipararse al proceso de balanceo de los principios constitutivos y contradictorios de la estatalidad - *Estado Leviatán* y *Estado Res-Pública* -, abordado para la comprensión de su ruptura, que en el caso de este período de “transición democrática”, parece que presentan un momento tenso y “breve” de variación entre la dictadura militar y el golpe de Estado de 2016.

A su vez, en nombre del 'principio de contención del gasto público', se requieren ajustes fiscales permanentes (BEHRING, 2022) a ser adoptados como políticas prioritarias del Estado brasileño a lo largo de las décadas de 1990 y 2000, y el presupuesto público como pilar de la reproducción ampliada del capital, además de la expropiación social de los trabajadores, indicando la permanencia del *Estado-Leviatán* y la restricción de la democracia, en convivencia con el *Estado-Res Pública*, a través de la implementación de la Constitución de 1988 en su curso y en un camino lento y restringido. Ese es el marco de referencia que configurará la restricción

o el blindaje de la democracia brasileña, de acuerdo con las nuevas exigencias impuestas por el dominio del capital.

Esta restricción comenzará, de manera significativa, en los dos gobiernos de Fernando Henrique Cardoso (1995-1998/1999-2002), en los que estuvo presente el avance de la revisión de la Constitución - ya comenzando en el Gobierno de Collor- para la aplicación de ajustes fiscales que se harán permanentes en gobiernos posteriores y contrarreformas liberales (DURIGUETTO y DEMIER, 2017). El contenido de los ajustes abarcó la penetración de intereses privados en el Estado, con la primacía del mercado a través de políticas de apertura comercial y financiera en línea con el capital internacional, desregulación y privatización, recortes en el gasto público, mantenimiento de los niveles de pago por el servicio de endeudamiento y disminución de fondos públicos para financiar políticas sociales, principalmente en el área de la salud (BEHRING, 2022; MENDES, 2022).

Cabe agregar que esta agenda gubernamental de demolición de los derechos sociales -una vez establecidos en la Constitución de 1988-, se dirigía especialmente a abrir las relaciones económicas al dominio del capital financiero, en su forma más perversa del capital ficticio. Esta tendencia no se interrumpe ni con las propuestas reformistas de los gobiernos de Lula (MENDES, 2022). Demier (2012) expone explícitamente la degradación programática de estos gobiernos, ya que “[...] ayuda a explicar la continuidad –aunque bajo diferentes ritmos, intensidades y formas– de las contrarreformas durante los dos gobiernos de Lula da Silva (2003-2010) [...]” (p.17) lo que también es válido para el período de la presidenta Dilma Rousseff (2011-2016).

Claramente, las contrarreformas y los ajustes fiscales permanentes realizados por los gobiernos entre 1995 y 2016, adaptaron la estructura del Estado brasileño a la perspectiva neoliberal, abriendo un espacio para la mercantilización de las políticas públicas, que será dominante en el periodo posterior al golpe. Es clara, entonces, en este período, la construcción híbrida, que combina rasgos liberal-democráticos y democrático-autoritarios.

En este escenario podemos observar la fragilidad institucional de la Constitución de 1988 para asegurar un *Estado Res-Pública*. El período posterior a “1988” fue testigo, con mucha mayor fuerza, de avances en un plan de revisión constitucional, asegurando la aplicación de ajustes fiscales neoliberales. Maciel (2008) es categórico al mencionar el sentido de la nueva Constitución y el período que le sigue:

[...] Varias de las conquistas democráticas y los derechos sociales y laborales recogidos en la Constitución de 1988 –muchos de ellos de manera precaria, pues nunca fueron reglamentados– comenzaron a sufrir un ataque sistemático con la ola de reformas neoliberales iniciada en la década de 1990. La desregulación de los derechos laborales, las sucesivas reformas de la seguridad social, la privatización de empresas estatales y la reducción drástica del intervencionismo económico del Estado, la reforma de la legislación partidaria, el control de la política monetaria y cambiaria por parte del Banco Central, la creación de organismos reguladores, etcétera, caracterizan esta ofensiva (MACIEL, 2008, p. 346, nuestra traducción).

La caracterización del escenario de la Constitución de 1988 y del período que le sigue parece explicitar la idea de que “1998” y sus años de “transición democrática”, luego de tantos impasses impuestos por los intereses del capital, se configuran como un pequeño período variante del espíritu de 1964. En palabras más firmes, 1988 no se materializa acabando definitivamente con el momento de 1964, sino que lo interrumpe de manera incompleta, superponiendo el peso autocrático de la herencia militar a la redemocratización estatal de los años noventa. El breve y tumultuoso lapso entre 1988-2016 encontró “sus días contados” cuando se instituyó el Golpe de Estado de 2016, evidenciando el propio funcionamiento de la precaria estatalidad, con su restringido y blindado proceso institucional democrático en franca ruptura o quiebra.

### **2.3 El golpe de Estado de 2016 y la marcha hacia el neofascismo**

En abril de 2016 tuvo lugar en Brasil lo que se conoció como un nuevo tipo de golpe de Estado -o 'golpe institucional'- (BEHRING, 2022; DEMIER, 2017; CARNUT y MENDES, 2020), que creó las condiciones objetivas para el surgimiento de neofascismo dentro de las instituciones del Estado después, con la elección de

Bolsonaro en 2018 y su gobierno de 2019 a 2022. El golpe de 2016 fue una articulación que involucró parte de los aparatos del Estado como el poder legislativo, el poder judicial de la Corte Suprema, y la Policía Federal, además de contar con el apoyo de los oligopolios de la televisión y la prensa. Esto no quiere decir que fue un golpe al régimen político, sino al gobierno de Dilma Rousseff (Partido de los Trabajadores - PT), cuya precaria estatalidad ya estaba en vías de derrumbarse. Es posible verificar este rasgo de fragilidad del Estado, ya que el golpe de estado contra Dilma se dio precisamente a través de acusaciones de corrupción, que nunca fueron probadas, solo por el frágil argumento del “pedaleo fiscal” –gestión del presupuesto público por el poder ejecutivo, sin pasar por el legislativo (DURIGUETTO; DEMIER, 2017).

De hecho, las articulaciones para el golpe de 2016 ya habían sido señaladas anteriormente con la necesidad de intensificar las políticas neoliberales que no tomaron el ritmo necesario a los imperativos del capital -a la lógica de la forma imperio- durante el gobierno del Partido de los Trabajadores (PT). Estas articulaciones fueron reunidas en el documento “Un puente hacia el futuro”, lanzado en octubre de 2015 por el Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB), el partido de derecha del vicepresidente Michel Temer, quien pasó a reemplazar al maltrecho presidente. Este documento presentaba las ofensivas de las contrarreformas que debían adoptarse en el país y el mantenimiento de ajustes fiscales permanentes, asegurando la expansión cada vez más intensa del capital privado dentro del Estado, exponiendo el dominio de la acumulación capitalista y la profundización de la restricción de la democracia, especialmente a las clases populares.

Una vez más, como en 1964, el Estado *-forma-Estado-* percibido como un proceso relacional no parece jugar el papel de encubrir las relaciones de dominio del capital. Se revela bajo la forma de un poder “desnudo”, rompiendo el papel de la estatalidad de acuerdo con la sociabilidad capitalista. La lógica adoptada para el poder del Estado aseguró la instalación de los poderes de los intereses privados. Esta lógica cobró sentido con la Enmienda Constitucional (CE) n.95/2016, que marca el momento de una clara profundización del neoliberalismo en Brasil, instalando un nuevo régimen fiscal neoliberal a ultranza. Esta EC-95 congela el gasto público primario durante 20 años, con excepción del gasto financiero estatal, que se ajusta a la lógica de mando y apropiación del fondo público por capitales ficticios. Las áreas de salud y educación, en particular, comenzaron, con esta reforma, a sufrir un claro “retroceso” en la asignación de recursos, iniciándose, por un lado, un proceso de desmantelamiento de sus servicios públicos y, por otro, un aumento de la oferta del sector privado, especialmente en lo que respecta a los servicios más básicos para el acceso de la población, que históricamente sólo eran brindados por el Estado. De esta forma, el golpe de Estado de 2016, con la implementación de este nuevo régimen fiscal, retoma el momento de la dictadura de 1964, en el que el capital financiero transnacionalizado cobra fuerza para su proyecto continuo de saqueo del Estado, dando secuencia a un claro “giro ultraneoliberal.” (MENDES, 2022). He aquí de modo más que evidente el bloqueo de la estatalidad.

No hay duda de que el golpe de Estado de abril de 2016 se adaptó plenamente a los desarrollos de la crisis capitalista de 2007/2008, que llegó con mucha fuerza a Brasil en 2015, y despertó a la burguesía para enfrentar los efectos perversos de la caída de la tasa de ganancia, diseñado con el plan de largo plazo para restaurar el poder de las oligarquías a nivel mundial, asegurando la intensificación de la aniquilación de los derechos sociales introducida en la Constitución de 1988. En este escenario, entendemos cuando Ávalos (2021) nos recuerda que el Estado actúa como capital negativo, contribuyendo a mantener la unidad total de la acumulación de capital.

Aceptando estos supuestos, también podemos esbozar una primera aproximación al significado general de la llamada ola progresista latinoamericana, especialmente a través de los gobiernos del PT en Brasil, en los

que contribuyó a que el Estado tuviera un lugar en la desmovilización<sup>11</sup> de la clase trabajadora a lo largo de sus gobiernos, facilitando la ofensiva de la burguesía asociada al gran capital, que se configurará en el golpe de Estado de 2016 (PRADO, 2017).

Desde un punto de vista analítico, existe cierto consenso en que el golpe de Estado, en términos conceptuales, puede entenderse como la toma del poder gubernamental por la fuerza y sin la participación del pueblo, o incluso como el acto por el cual un gobierno pretende mantenerse en el poder más allá del tiempo previsto o designar la toma directa del poder por parte de sectores minoritarios, sin participación popular (HOLMES, 2019). Además, podemos agregar que, ya sea a través del proceso electoral o a través de los “golpes de nuevo tipo” / “neogolpes”, el poder político necesita reinventarse para asegurar la reproducción ampliada del capital, como fue el caso de interrumpir el breve momento de la “Constitución de 1988”.

Coincidimos con Sampaio Jr. (2012) en que el giro a la izquierda y el proceso progresista vivido en América Latina y, especialmente en Brasil, con los gobiernos Lula-Dilma del Partido de los Trabajadores (PT), están en línea con el proyecto de avance de la burguesía a nivel nacional e internacional en la región. En este sentido, el autor hace hincapié en recordar la “Carta al Pueblo Brasileño de 2002”, presentada por Lula en su primera elección, que hizo concesiones al gran capital y, también, la continuación en sus periodos gubernativos de la política económica neoliberal, con breves matices de políticas socialdemócratas, para entender que nunca hubo una ruptura con los intereses de la burguesía, ya que el proceso de acumulación de capital se mantuvo en curso, es decir, un “neodesarrollismo” al revés (SAMPAIO, JR, 2012). En realidad, el fin último de este “neodesarrollismo” era desarrollar el capital, reconciliando los aspectos del neoliberalismo: compromiso incondicional con la estabilidad monetaria, la austeridad fiscal, la búsqueda de la competitividad internacional, la ausencia de cualquier tipo de discriminación contra el capital internacional —con aspectos del viejo desarrollismo—, compromiso con el crecimiento económico, la industrialización, el papel regulador del Estado. Sin embargo, esta segunda característica del viejo desarrollismo no estuvo presente en la práctica, quedando subsumida por aspectos del neoliberalismo, que está siendo reemplazado por el ultraneoliberalismo, especialmente después del golpe de Estado de 2016.

Así, se verifican los principales objetivos de este Golpe: la introducción de un fuerte ajuste fiscal para asegurar el capital rentista, el pago del servicio de la deuda pública, la apertura y privatización de la economía brasileña para servir aún más al capital internacional, además de los recortes a los derechos laborales y sociales (BOITO JÚNIOR, 2016). Por tanto, no se percibe la vigencia del Estado como proceso relacional en la lógica de la dinámica del capital. Sin el proceso estatal que encubre las relaciones de dominación, mistificándolas, la dominación se presenta a través del poder y la fuerza bruta, velando por los intereses del capital. La ruptura de la estatalidad se mantuvo.

Es importante agregar que el golpe de Estado de 2016 impuso nuevamente, como en 1964, el desequilibrio de los dos principios constitutivos y contradictorios de la estatalidad: el *Estado Leviatán* y el *Estado Res-Pública*. Se aprecia la hipertrofia del primer principio, retomando la instalación de una situación de ruptura estatal. Integrando este proceso de hipertrofia, el recrudecimiento de las acciones coercitivas y represivas a través de la criminalización de los movimientos sociales, materializándose a través de la criminalización de las manifestaciones y organizaciones de la clase obrera, el aumento de la represión, la detención arbitraria de dirigentes y la decisión sobre la ilegalidad de las luchas (DURIGUETTO; DEMIER, 2017).

La violencia asociada a la expansión del poder político concentrado y coercitivo, asegurando un proceso de expropiación permanente de la violencia física y también inhibiendo el desarrollo de las cualidades políticas de los ciudadanos, constituye, en los términos aquí señalados, una ruptura de la estatalidad. Por tanto, el Estado

---

<sup>11</sup> Entendemos por 'desmovilización' lo que Iasi (2017) nos señala sobre el papel del Estado, en este período de gobiernos del PT, y sus esfuerzos en cooptar a una parte de la clase trabajadora, haciendo 'pasiva' la lucha social.

se ve mermado como espacio de cohesión social garantizado por una autoridad suprema, propiciando el inicio de un proceso de disolución de sus legitimados consensos de cohesión, como lo señala Ávalos (2015) en general en sus escritos. Esta idea parece significativa, ya que la instalación del neofascismo cobra fuerza material en el país. Asistimos a una verdadera marcha del proceso de fascistización, que si bien no se inició con el Golpe de Estado de 2016, encontró en él su puente hacia la implementación institucional, con la victoria de las elecciones presidenciales de 2018 por parte de Jair Bolsonaro.

Las dolorosas contrarreformas, intensificadas por el Golpe de 2016, adquieren mayor expresión con la llegada al poder de Bolsonaro en 2019 y sus prácticas neofascistas.

Antes de explicar las políticas adoptadas por el gobierno de Bolsonaro, conviene tener en cuenta algunas características de la categoría de “neofascismo” que gana expresión, especialmente en el contexto brasileño. Se entiende que la categoría de neofascismo contribuye a reconocer el fenómeno vivido en Brasil, particularmente con la elección de Bolsonaro en 2018.

La categoría neofascismo se utiliza para englobar las dimensiones de adaptabilidad, hibridez y mutabilidad del fenómeno fascista a lo largo de un siglo de historia, permitiendo aprehender las nuevas formas y contenidos del fascismo en el siglo XXI (MATTOS, 2020). La adopción de esta categoría de neofascismo se aplica bien a la realidad de la política brasileña con la presencia de grupos e intereses del capital, junto con un gran número de militares, componiendo el gobierno de Bolsonaro con la agenda económica de dismantelar los derechos laborales y sociales, intensificando explotación de la fuerza de trabajo y la transferencia de los fondos y servicios públicos del Estado al poder de la acumulación privada, y el aumento del poder coercitivo y represivo del Estado.

Carnut (2020) al recoger el conjunto de acciones sociales que se configuran como 'prácticas neofascistas' argumenta que solo su "amalgama" en el seno social puede ser considerada un indicio de neofascismo. Según este autor, entre muchas, se destacan las siguientes: actitudes sociales antidemocráticas en el discurso/práctica aunque no se niegue la democracia como procedimiento; el uso de una figura/liderazgo carismático-populista; readaptaciones o reinterpretaciones de las políticas fascistas tradicionales a las nuevas circunstancias; el uso de la violencia (simbólica/psicológica/física); la expresión social, a través de una visión autoritaria y discriminatoria del mundo, de una legítima insatisfacción que atrae adeptos; la conducción política desde el Ejecutivo de una suerte de “nacionalismo proimperialista”; la radicalización de la explotación de los recursos humanos (a través del gerencialismo atomizador) y de los recursos naturales (considerados como 'tonterías ecológicas'), etc.

Aunque el Estado brasileño tenía un neofascista al frente del gobierno federal, no puede ser simplemente etiquetado como un gobierno neofascista. Como argumenta Mattos (2020, p.234), se puede asumir la idea del “predominio de la dimensión o componente neofascista para definir el gobierno de Bolsonaro”. En esta perspectiva, Mattos (2020) señala que es necesario descomponer las diversas dimensiones del bolsonarismo.

En cuanto a la ideología, se debe decir que el discurso de Bolsonaro tiene características ideológicas que lo pueden ubicar en el campo de un nuevo tipo de fascismo, ya que se refiere a elementos forjados del fascismo de “entreguerras”, considerando la definición genérica de fascismo de Griffin (2018), reviviéndolo de forma actualizada. Es posible encontrar en él un discurso que, ante una crisis de tal magnitud que viene sufriendo el mundo, incluido Brasil, Bolsonaro siempre ha prometido un “proceso de renacimiento nacional” –palingenesia (MELO, 2019). Si en el fascismo histórico de Mussolini se aclamaba la regeneración de la gloria del Imperio Romano y en el discurso de Hitler se apelaba a un pasado mítico de los alemanes, el discurso bolsonarista rendía culto, a lo largo de su gobierno, a los "años de plomo" de los militares, la dictadura brasileña, negando su carácter dictatorial (negacionismo histórico).

Además, la naturaleza de la ideología nacionalista de Bolsonaro se materializó de varias maneras. Al observar el carácter típico del fascismo en países de capitalismo dependiente como Brasil, podemos identificar

la insistencia de discursos aliados a la lógica de la 'forma-Imperio', ganando intensidad en el bolsonarismo. Fue notorio que el gobierno de Bolsonaro cedió a las pretensiones de la estructura imperial del capital, encabezada, por ejemplo, por Trump, relativas a la concesión de la base militar de Alcântara, ubicada en el nororiental estado de Maranhão, además de promover la apertura del mercado brasileño a la competencia del capitalismo norteamericano (MELO, 2019).

De manera sintética y directa, Melo (2019, p.7) argumenta que Bolsonaro, además de presentar una personalidad fascista, actuó y sigue actuando como fascista, según una ideología fascista, siendo xenófobo, prejuicioso y militarista. Además, el autor nos alerta sobre el hecho de que Bolsonaro siempre defiende la movilización de los sectores medios y subalternos, unidos por un gran resentimiento social. Y aunque no fue un candidato de una derecha tradicional ni un personaje carismático que catalizara un partido de masas, tuvo y tiene el apoyo de la extrema derecha brasileña, de grupos “neonazis”, de sectores del aparato político que concentran la represión estatal (de la policía militar en los estados y de gran parte de las Fuerzas Armadas), del fundamentalismo religioso y del mercado (MELO, 2019).

Cabe mencionar, aún más en general, que Bolsonaro y su gobierno movilizaron el “Movimiento Escuela Sin Partido” –que ya había surgido durante el golpe de 2016–, con características fascistas, para ganar más adeptos. Se movilizó con base en una teoría conspirativa reaccionaria de carácter oscurantista, apuntando a un movimiento popular contra las escuelas públicas y a favor del fundamentalismo religioso y macarthista (MELO, 2019; CARNUT y REGIS, 2022). Sumado a esto, el gobierno bolsonarista utilizó como método diversos procedimientos destinados a aniquilar el principio del *Estado Res-Pública*, apoyándose en porciones significativas del aparato estatal, incluso buscando fortalecer la criminalización de los educadores brasileños, por ejemplo (CARNUT, 2021; MENDES, 2022).

Es en el contexto de la dificultad del capital para enfrentar la crisis de largo plazo, la policrisis (ROBERTS, 2023), que el neofascismo de Bolsonaro encuentra terreno fértil para germinar. Sin embargo, no se puede entender el neofascismo como la causa de la crisis capitalista, sino más bien aquél es claramente su producto, emergiendo como una respuesta de la clase dominante para mitigar el daño producido por el capitalismo neoliberal bajo la hegemonía del capital ficticio. De esta forma, el neofascismo revela el carácter “desnudo” de las relaciones de dominación del capital, desenmascarando abiertamente la estatalidad insuficiente, contribuyendo a su ruptura.

Robinson (2019) va más allá al decir que el neofascismo del siglo XXI puede entenderse en la triangulación entre el capital transnacional, el poder político represivo del Estado y las fuerzas neofascistas en la sociedad civil. En ese sentido, sus proyectos aluden a una respuesta más contundente a la crisis capitalista, exacerbando el poder monopólico de la violencia física del Estado y vinculándolo a la operación de medidas anticíclicas contra la tendencia a la caída de la tasa de ganancia del sector productivo, por ejemplo, a través de la adopción de ajustes fiscales austeros en sintonía con el poder del imperio del capital (la forma-Imperio).

Retomemos el análisis de otras dimensiones/políticas desarrolladas por el gobierno de Bolsonaro. Mattos (2020), en un conjunto de argumentos en los que sintetiza la particularidad del neofascismo de Bolsonaro, avanza en una caracterización de las prácticas de gobierno y la configuración particular del régimen político.

El ejemplo más directo para describir las prácticas políticas del gobierno de Bolsonaro está relacionado con la agenda económica de retirar los derechos de los trabajadores, intensificar la explotación de la fuerza de trabajo y el uso de los fondos públicos principalmente para el control de la acumulación privada, bajo la fuerza de la ley del valor. En este sentido, hay una avalancha de contrarreformas ultraneoliberales enviadas al Congreso, las reformas tributaria, administrativa, sindical y de seguridad social, siendo esta última aprobada en el primer año de gobierno. No dejaron de enviarse al Congreso propuestas de Enmiendas Constitucionales (PEC) o contrarreformas, entre las más duras: la de Fondos Públicos (187/2019), que extinguió 248 fondos infraconstitucionales de la Unión, estados, Distrito Federal y municipios; la del Pacto Federativo (188/2019)

que desencadenó las medidas de ajuste austero en los gastos primarios del presupuesto de los tres niveles de la federación y la del n. 186/2019. Esta última condicionó el otorgamiento de nuevas ayudas económicas a la población durante el segundo año de la pandemia, a la promoción de ataques directos a los derechos de los servidores públicos, reduciéndolos (MATTOS, 2020).

Esta combinación de ideología neofascista con prácticas/políticas concretas de restricción y confrontación de los derechos sociales se articula con el ataque ultraneoliberal a la salud pública, a través de la reducción de recursos presupuestarios al Ministerio de Salud, para el Sistema Único de Salud, en plena vigencia de la pandemia de coronavirus en Brasil. Añádase a eso, los decretos presidenciales que restringen la Atención Primaria a la salud pública, facilitando la provisión de este nivel de atención por parte del sector privado. Además, se hizo conocida mundialmente la negación del gobierno de Bolsonaro a las medidas de protección contra el coronavirus, principalmente al rechazar la compra de vacunas y su papel en su eficacia para combatir el Covid-19. Uno de los mayores genocidios se vivió durante la pandemia en Brasil (CARNUT, 2022), por la ausencia de su enfrentamiento a lo largo de los años del gobierno de Bolsonaro, con cerca de 700.000 muertos (MENDES, 2022). El verdadero desprecio del gobierno de Bolsonaro por la salud pública, en tiempos de coronavirus, fue de tal magnitud que, en paralelo a la asignación insuficiente de recursos presupuestarios, se aseguraron constantes liberaciones de recursos para las aseguradoras privadas de salud (CARNUT et al, 2020), evidenciando descaradamente el vínculo entre el Estado (forma Estado) y los intereses del capital, de la forma valor.

A su vez, con el bolsonarismo, vemos la crisis aún más intensificada, más allá de su dimensión pandémica, es decir, con la radicalización del neoliberalismo, seguida de contrarreformas ultraneoliberales. De esta manera, se trata de reconocer que el neofascismo de Bolsonaro fue un elemento fundamental en la intensificación del principio del *Estado Leviatán*, fortaleciendo la ruptura de la estatalidad, encubriendo el proceso relacional del Estado, que también es central en el proceso de destrabamiento de la crisis de acumulación de capital.

Además, es importante tratar el régimen político y sus formas. De hecho, un gobierno con una fuerte dimensión neofascista no necesariamente da lugar a un régimen neofascista. La restricción del régimen, condición estructural conocida de países de capitalismo dependiente como Brasil, principalmente en el período de la dictadura militar de 1964, se articuló con la crisis del capitalismo contemporáneo de hegemonía del capital ficticio en las relaciones económicas y sociales. El apoyo a este capital llevó al endurecimiento de esta restricción a través de la implementación de políticas ultraneoliberales y neofascistas, blindando cada vez más las reivindicaciones de la clase obrera y sus derechos, por un lado, y por otro, manteniendo intacto el poder social de la burguesía. y sus privilegios históricos, para que pudiera 'salvar la 'bolsa', sin renunciar a la 'corona'".

Aun así, al pensar en la histórica autocracia burguesa en Brasil, con su “contrarrevolución preventiva”, según el análisis de Fernandes (1975) de la dictadura militar, coexistiendo junto con las dimensiones “democrática”, “autoritaria” y “fascista” del Estado, en el contexto del gobierno de Bolsonaro con un perfecto escudo democrático, asistimos, cada vez más, a una ocupación por parte del neofascismo, sin perder tiempo. Es en este sentido que entendemos que el gobierno de Bolsonaro constituye “un momento en que la autocracia burguesa recurre al neofascismo para garantizar [el mantenimiento] de la contrarrevolución preventiva” (MATTOS, 2020, p. 236).

De manera sintética y fructífera para nuestro análisis del régimen político en el gobierno de Bolsonaro, Mattos (2020) es preciso: “el régimen político es, por el momento, predominantemente democrático-burgués – “deteriorado, en crisis” [...] y “blindados” a las demandas de los subordinados [...]. Sin embargo, ya contiene elementos del rostro autoritario (militarizado) y fascista al que se refería Florestan al examinar la dictadura” (p.236).

Así, destacamos que la duración del neofascismo del gobierno de Bolsonaro, estimulado por el golpe de 2016, continuó el período de la dictadura militar. El hipertrofiado *Estado Leviatán* se mantiene muy fuerte, intensificando su monopolio de la violencia física. El subperíodo, 2016 y neofascismo, no constituye el fin de “1988”, ya que no logró terminar por completo con el momento de 1964.

### **Consideraciones finales**

El análisis del Estado brasileño durante el largo período entre la dictadura bonapartista de 1964 y el golpe de Estado de 2016 y el neofascismo demuestra una continua insuficiencia de la precaria estatalidad brasileña para promover el pleno desarrollo del capitalismo en el país. La estatalidad precaria se revela como una característica estructural en Brasil, consolidando el carácter de una democracia fallida, con búsqueda del consenso del orden del capital y con gran restricción a las clases populares.

En esta trayectoria histórica, se presenta una situación de disminución del Estado como espacio de cohesión social garantizado por una autoridad suprema, con mayor peso para la verticalidad del poder, enfatizando el monopolio de la violencia física legítima y la adopción de contrarreformas que aseguren la participación del negocio privado en el Estado y la apertura al proceso de privatización, por un lado, y por otro, el exceso de poder coercitivo y controlador sobre la clase trabajadora. Encontramos la mínima presencia de un *Estado Res-Pública*, en el que la horizontalidad de la cohesión social estaba presente.

Como hemos visto, el Estado sólo puede entenderse desde su historicidad y especificidad en la forma de civilización del capital. En este sentido, no necesitamos restringirnos sólo a la noción de Estado como una mera arena política de fuerzas en competencia. Es cierto que inmediatamente se presenta así, pero su forma social – la 'forma-Estado'–, en sí misma, que deriva de la forma-valor, asegura, encubriendo, un orden de dominación entre los seres humanos que se inviste con el poder como relación de mando y obediencia, pero también como significado social y ético del poder, como argumenta Ávalos (2022). En Brasil, era claro que el Estado como proceso relacional buscaba no eclipsar las relaciones de dominación de la sociabilidad capitalista. Así, con la ruptura de la estatalidad, rasgo llamativo entre 1964 y 2016/neofascismo, se mantuvo, la mayor parte del tiempo, el carácter “desnudo” de estas relaciones con la cotidianidad del poder coercitivo y la fuerza bruta.

La permanencia de periodos autoritarios, con bruscas modulaciones de la legalidad como resultado estructural, con 1964 y 2016/neofascismo, constituyen repercusiones de variaciones en la reproducción del capital, en su modo de acumulación, particularmente en momentos de crisis de esta reproducción. Estos dos subperíodos están vinculados a la reproducción del capital. Sin embargo, no es un proceso mecanicista y lineal, sino dialéctico, contradictorio y superpuesto. La forma-mercancía no materializa golpes, sino que la clase burguesa y sus fracciones, los ejecutan. Así, ningún cambio sustancial del Estado o de lo social se materializa sin la concepción de la 'forma-valor'. Así, en los casos de los golpes de 1964 y 2016, la reproducción del capital genera la coyuntura necesaria; la clase burguesa crea las condiciones concretas, incluso incitando a la marcha neofascista en el momento político de crisis del capital. La clave para un amplio ángulo de análisis es el proceso de acumulación de capital global, una instancia más pequeña de análisis es el modelo del *Estado Leviatán* que viene desde 1964 y continúa hasta los días del neofascismo.

En este escenario, podemos reconocer un proceso de disolución del Estado, o incluso la configuración de un 'Estado fallido' en Brasil, dejando de ser la expresión abstracta de la unificación social. Se convierte en un mero aparato de poder en el que su existencia se justifica por la instalación, cada vez más intensa, de los poderes de los intereses privados comandados por el imperativo del capital, o más precisamente, de la “forma-Imperio”.

Hemos visto que en 1964 no sólo hubo un golpe estrictamente militar, sino sobre todo un golpe de clase. En 2016 también hubo no solo un golpe legal, sino un golpe de la clase burguesa que reacomoda las fracciones del capital nacional e internacional con fines de acumulación de capital en el contexto particular de la crisis del capitalismo mundial y brasileño.

A su vez, la Constitución de 1988 y el proceso de “transición democrática” –con la hegemonía de las contrarreformas neoliberales– no sustentaron el mayor equilibrio de la estatalidad, con la valorización del principio de *Estado Res-Pública*. Encontramos que el breve momento de 1988, siendo un tenue respiro en el proceso estructural del capitalismo dependiente brasileño que se remonta al espíritu autoritario de 1964, termina. La Constitución de 1988, en realidad, fue el resultado de un pacto entre las clases y grupos dominantes de Brasil, sin capacidad política para dismantelar la precaria estatalidad de la dictadura militar. Así, no parece una salida defender “1988” como estrategia política para enfrentar la barbarie que azota al país con el mantenimiento de relaciones sociales fascitizadas.

En esta perspectiva, optamos por aportar algunos elementos teóricos sobre el Estado y comprender la lógica a partir de la cual se establece una precaria estatalidad, como característica estructural del contexto brasileño. Así, podemos tener una reflexión con más luz para comprender la naturaleza del Estado en Brasil, con su burguesía y militares operando bajo la lógica del imperativo de acumulación de capital, provocando la ruptura de la estatalidad para asegurar su orden de dominación. Así, consideramos este camino como prioritario para pensar una estrategia para enfrentar el cambio en la realidad brasileña actual, minimizando los esfuerzos por los que apuesta gran parte de la izquierda, como la reformulación y refundación del Estado.

## Referências

- ÁVALOS, Gerardo Tenório. *Leviatán y Behemoth*. Figuras de la idea del Estado, UAM-Xochimilco, 2ª. Edición, México, 2001.
- ÁVALOS, Gerardo Tenório. La escisión de la vida política en la era del valor que se valoriza, primera parte. In: ÁVALOS, Gerardo Tenório; HIRSCH, Joachim. *La política del Capital*. Ciudad de México, UAM-X, 2007.
- ÁVALOS, Gerardo Tenório. “La democracia fallida en México”, en: *Veredas. Revista del pensamiento sociológico*, Año 14, núm. 26, primer semestre de 2013, pp. 121-141
- ÁVALOS, Gerardo Tenorio. *La Estatalidad en transformación*. UAM-Xochimilco, 1ª. Edición, México, 2015.
- ÁVALOS, Gerardo Tenorio. La contradicción Estado Leviatán / Estado Res-pública y la violencia desbordada. *Argumentos*. Estudios críticos de la sociedad, Núm. 78, mayo-agosto 2015a
- ÁVALOS, Gerardo Tenorio. Transfiguraciones del Estado. In: ÁVALOS, Gerardo Tenório (coordinador). *La Política Transfigurada: Estado, ciudadanía y violencia en una época de exclusión*. UAM-Xochimilco, 1ª. Edición, México, 2016.
- ÁVALOS, Gerardo Tenorio. Precaria estatalidad. *Argumentos*. Estudios críticos de la sociedade. Núm. 86, enero-abril, 2018. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/4/1091>
- ÁVALOS, Gerardo Tenorio. Del colapso a la restauración Bonapartista de la Estatalidad. *Memória*. 12/outubro, 2018a.
- ÁVALOS, Gerardo Tenorio. *El monarca, el ciudadano y el excluido: hacia una crítica de “lo político”*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana; Bonilla Artigas Editores, 2020.
- ÁVALOS, Gerardo Tenorio. *Ética y Política em Karl Marx*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana; Editorial Terracota, 2021.
- ÁVALOS, Gerardo Tenorio. El principio de la estatalidad y su quiebre. En: JÁUREGUI, C.M.S.; RAMÍREZ, E.E.P.; CISNEROS, J.L. (coords.) *Reflexiones em torno al Estado Mexicano: ausencias y tareas pendientes*. Ciudad de México: Partido de la Revolución Democrática, 2021a.
- ÁVALOS, Gerardo Tenorio. *La filosofía política de Marx*. Barcelona: Herder Editorial, 2022.
- BEHRING, Elaine R. Fundo público e ajuste fiscal permanente no capitalismo contemporâneo em crise: impactos para o financiamento da saúde. In: MENDES, Áquilas; CARNUT, Leonardo. (Org.) *Economia Política da Saúde: uma crítica marxista contemporânea*. Ied. São Paulo: Hucitec, 2022, v. 1, p.189-226.
- BEHRING, Elaine R.; BOSCHETTI, Ivanete. *Política social: fundamentos e história*. São Paulo: Cortez, 2006.
- BOITO JÚNIOR, Armando. A crise política do neodesenvolvimentismo e a instabilidade da democracia. *Crítica Marxista*, Campinas, SP, v. 42, p. 155-162, 2016. [https://www.ifch.unicamp.br/criticamarxista/arquivos\\_biblioteca/dossie2017\\_03\\_03\\_10\\_57\\_34.pdf](https://www.ifch.unicamp.br/criticamarxista/arquivos_biblioteca/dossie2017_03_03_10_57_34.pdf)
- CARDOSO DE MELLO, João Manuel. Entrevista com João Manuel Cardoso de Mello. In: MANTEGA, Guido; REGO, José Márcio. *Conversas com economistas brasileiros II*. São Paulo: Editora 34, 1999.
- CARNUT, Leonardo. “O que o burguês faz lamentando... o fascista faz sorrindo”: Neofascismo, capital internacional, burguesia associada e o Sistema Único de Saúde. *Civitas: Revista de Ciências Sociais (Impresso)*, v. 22, p. e41512, 2022. doi: <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2022.1.41512>
- CARNUT, Leonardo. Neo-fascism and the public university: the Brazilian conjuncture in the Bolsonaro government. *Journal for Critical Education Policy Studies*, v. 19, p. 312-342, 2021.
- CARNUT, Leonardo. Neofascismo como objeto de estudo: contribuições e caminhos para elucidar este fenômeno. *Semina: Ciências Sociais e Humanas (on-line)*, Londrina, vol. 41, pp. 81-108, 2020. Disponível em: <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/seminasoc/article/view/38188>
- CARNUT, Leonardo; MENDES, Áquilas. Estado, golpe e regime político: o dilema institucionalismo versus historicização na saúde. *Revista Izquierdas*. 49, mayo, 2020. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492022000100223&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492022000100223&script=sci_arttext)
- CARNUT, Leonardo; MENDES, Áquilas; GUERRA, Lucia. Coronavirus, Capitalism in Crisis and the Perversity of Public Health in Bolsonaro’s Brazil. *International Journal of Social Determinants of Health and Health Services*. October 18, 2020. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0020731420965137>

- CARNUT, Leonardo; REGIS, Cristiano Gil. Ofensiva burguesa em tempos de golpe: o ‘marxismo cultural’ na educação brasileira. *Temporalis*, v. 22, p. 109-122, 2022. doi: <https://doi.org/10.22422/temporalis.2022v22n43p109-122>
- DEMIER, Felipe. Democracias blindadas nos dois lados do Atlântico: formas de dominação político-social e contrarreformas no tardo-capitalismo (Portugal e Brasil). *Libertas*, Juiz de Fora, v. 12, n. 2, 2012.
- DEMIER, Felipe. Algumas considerações teóricas sobre o bonapartismo. In: DEMIER, Felipe. *O longo bonapartismo brasileiro (1930-1964): um ensaio de interpretação histórica*. Rio de Janeiro: Mauad X, 2013.
- DEMIER, Felipe. Da ditadura bonapartista à democracia blindada. In: MATTOS, Marcelo B. (org.) *Estado e formas de dominação no Brasil contemporâneo*. Rio de Janeiro: Consequência Editoras, 2017. Cap.3, p. 67-101.
- DREIFUSS, René. 1964: *A conquista do Estado* (ação política, poder e golpe de classe). Petrópolis: Vozes, 1981.
- DURIGUETTO, Maria Lúcia; DEMIER, Felipe. Democracia blindada, contrarreformas e luta de classes no Brasil contemporâneo. *Argum.*, Vitória, v.9, n. 2, p. 8-19, maio./ago. 2017. <https://www.redalyc.org/pdf/4755/475555301002.pdf>
- FAGNANI, Eduardo. Política social e pactos conservadores no Brasil: 1964/92. *Economia e Sociedade*, Campinas, SP, v. 6, n. 1, p. 183–238, 2016. Disponível em: <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/ecos/article/view/8643175>
- FERNANDES, Florestan. O modelo autocrático-burguês de transformação capitalista. In: FERNANDES, Florestan. *A revolução burguesa no Brasil*. Rio de Janeiro, Zahar, 1975.
- GRIFFIN, Roger. *Fascism: an introduction to comparative fascist studies*. Medford, Massachusetts: Polity Press, 2018.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich. *Rasgos fundamentais de la filosofía del derecho o compendio de derecho natural y ciencia del estado*. Traducción directa del alemán: Eduardo Vásquez. Madrid: Biblioteca Nueva, 2000.
- HOLLOWAY, John. El Estado y la lucha cotidiana. *Cuadernos Políticos*, número 24, México, D.F., editorial Era, abril-junio de 1980, p.7-27.
- LLANO, Mariana; NOLTE, Detlef; WEBER, Cordula Tibi. Paraguai: golpe ou voto de desconfiança? *Conjuntura Austral*, Porto Alegre, v. 3, n. 14, 2012.
- LEMOES, Renato. Contrarrevolução e ditadura. Ensaio sobre o processo político brasileiro pós-1964. *Marx e Marxismos*. Niterói, Niep-Marx, n.2, 2014.
- MACIEL, David. De Sarney a Collor: reformas políticas, democratização e crise (1980-1990). Tese (Doutorado) – PPGH/Universidade Federal de Goiás, Goiânia, Brasil, 2008
- MARTINS, Carlos Estevam. *Capitalismo de Estado e modelo político no Brasil*. Rio de Janeiro: Graal, 1977.
- MARX, Carlos. *El Capital: crítica de la economía política*. Libro I. Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- MARX, Carlos. *El Capital: crítica de la economía política*. Libro III. Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- MASCARO, Allyson L. *Crise e golpe*. São Paulo: Boitempo, 2018.
- MATTOS, Marcelo Badaró. *Governo Bolsonaro: neofascismo e autocracia burguesa no Brasil*. São Paulo: Usina Editorial, 2020.
- MAZZEO, Antonio Carlos. *Estado e burguesia no Brasil: origens da autocracia burguesa*. São Paulo: Boitempo, 2015.
- MELO, Demian. Bolsonaro, fascismo e neofascismo. Trabalho apresentado no *Anais do Colóquio Internacional Marx e o Marxismo 2019 - Marxismo sem tabus – enfrentando opressões*. Organização: Núcleo Interdisciplinar de Estudos e Pesquisas sobre Marx e o Marxismo (NIEP-Marx), Niterói, agosto de 2019. <http://www.niepmarx.blog.br/MM2019/Trabalhos%20aprovados/MC19/MC191.pdf>
- MENDES, Áquilas. *Tempos turbulentos na saúde pública brasileira: impasses do financiamento no capitalismo financeirizado*. São Paulo: Hucitec, 2012.
- MENDES, Áquilas. Crise do capital e o Estado: o desmonte da Saúde Pública brasileira em curso no neofascismo de Bolsonaro. In: MENDES, Áquilas; CARNUT, Leonardo. (Org.). *Economia Política da Saúde: uma crítica marxista contemporânea*. 1ed. São Paulo: Hucitec, 2022, v. 1, p. 96-153.
- MENDES, Áquilas; CARNUT, Leonardo. Capitalismo contemporâneo em crise e sua forma política: o subfinanciamento e o gerencialismo na saúde pública brasileira. *Saúde e Sociedade*, v. 27, p. 1105-1119, 2018. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902018180365>
- MENDES, Áquilas; CARNUT, Leonardo. Crise do capital, Estado e neofascismo: Bolsonaro, Saúde Pública e Atenção Primária. *Revista da Sociedade Brasileira de Economia Política*, vol. 57, pp. 174-210, 2020. <https://revistasep.org.br/index.php/SEP/article/view/636>
- PODER 360. Há 5 anos, Câmara abria impeachment de Dilma e Bolsonaro louvava Ustra... *Poder 360*. 17.abr.2021. <https://www.poder360.com.br/governo/ha-5-anos-camara-abria-impeachment-de-dilma-e-bolsonaro-louvava-ustra/>
- POULANTZAS, Nico. *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. México: Siglo XXI, 1976.
- PRADO, Fernando Correa. Além do PT – A crise da esquerda brasileira em perspectiva latino-americana. *Lutas Sociais*, São Paulo, v. 21 n. 39, p. 150-153, 2017.
- PACHUKANIS, Évgueni. *A teoria geral do direito e o marxismo e ensaios escolhidos (1921-1929)*. São Paulo: Sundermann, 2017.
- ROBERTS, Michael. Polycrisis and depression in the 21st century. Michael Roberts Blog, January 5th, 2023. <https://thenextrecession.wordpress.com/2023/01/05/polycrisis-and-depression-in-the-21st-century/>
- ROBINSON, William. I. Élite de Davos a la deriva frente a “polycrisis” del capitalismo global. *La Jornada*. 17 de febrero de 2023. <https://www.jornada.com.mx/2023/02/05/opinion/011a2pol>
- ROBINSON, William. I. Capital has an Internationale and it is going fascist: time for an international of the global popular classes. *Globalizations*, United Kingdom, v. 16, n. 7, p. 1085-1091, 2019.
- SAES, Décio. *República do Capital: capitalismo e processo político no Brasil*. São Paulo: Boitempo, 2001.
- SALAMA, Pierre. El Estado capitalista como abstracción real. *Críticas de la Economía Política*. Edición Latinoamericana. Núm. 12/13, México. El callito, 1979.
- SAMPAIO JÚNIOR, Plínio de Arruda. Desenvolvimentismo e neodesenvolvimentismo: tragédia e farsa. In: *Serviço Social & Sociedade* n. 112. São Paulo: Cortez, 2012. <https://www.scielo.br/j/ssoc/a/XSSKWS3N6nGBxSfFwy7cvTF/abstract/?lang=pt>
- UGINO, Camila; ANDRADE, Patrick. O ódio à Constituição: dominância econômica e hegemonia política antes e depois da transição democrática dos anos 1980. Trabalho apresentado ao XXVIII Encontro Nacional de Economia Política da Sociedade Brasileira de Economia Política. Universidade Federal de Alagoas, Brasil, 2023. [https://www.sep.org.br/01\\_sites/01/index.php/enep-2/trabalhos-aprovados](https://www.sep.org.br/01_sites/01/index.php/enep-2/trabalhos-aprovados)